



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“Régimen Mype Tributario y su relación con las Micro Empresas en
el sector textil, San Juan de Lurigancho, 2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Catalyn Yurico Castillo Paredes

ASESOR:

Mg. Marco Antonio Mera Portilla

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2017

PÁGINAS PRELIMINARES

Página del Jurado



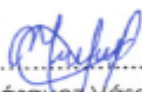
.....
Dra. Saenz Arenas Esther Rosa

PRESIDENTA



.....
Mg. Mera Padilla Marco Antonio

SECRETARIO



.....
Mg. Vásquez Vásquez Luz Maribel

VOCAL

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar, a Dios por ser mi protector y darme la fuerza para seguir adelante en este camino académico, también va dedicado con todo mi cariño a mis padres y hermanos que hicieron todo, para que pueda lograr mis metas, por animarme a seguir adelante.

Agradecimiento

El más sincero agradecimiento a Dios, por haberme dado la fortaleza y la salud para desarrollar en esta etapa académica. Agradezco a mis padres y mis hermanos por toda su gentil ayuda, por sus consejos y ánimos brindados en los momentos difíciles, por estar ahí apoyándome incondicionalmente en este tiempo académico.

Agradezco a los profesores de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo por orientarnos en nuestro trabajo, en especial al Mg. Marco Antonio Mera Portilla por asesorarme, orientarme, compartir sus experiencias y motivarnos a seguir adelante.

Declaración de autenticidad

Yo, Catalyn Yurico Castillo Paredes con DNI N° 47163485, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo de Proyecto de Investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 20 de Diciembre de 2017



Catalyn Yurico Castillo Paredes
DNI 47163485

Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Régimen Mype Tributario y su relación con las Micro Empresas en el sector textil, San Juan de Lurigancho, 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con las Micro Empresas en el sector textil, San Juan de Lurigancho, 2017 así como informar sobre las ventajas que este régimen tributario, ofrecerá para mejorar la formalización de las micro empresas.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII y VIII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: el Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento, resultado por ítem la matriz de consistencia y la base de datos.

Catalyn Yurico Castillo Paredes

Índice

PÁGINAS PRELIMINARES	ii
Página del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaración de autenticidad.....	vi
Presentación	vii
.....	vii
Índice	viii
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	15
1.1. <i>Realidad Problemática</i>	16
1.2. <i>Trabajos previos</i>	17
1.3. <i>Teorías relacionadas al tema</i>	21
<i>Empresa Individual de Responsabilidad Limitada</i>	24
<i>Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada</i>	24
<i>Sociedad Anónima</i>	24
1.4. <i>Formulación del problema</i>	25
1.5. <i>Justificación del estudio</i>	26
1.6. <i>Hipótesis</i>	27
1.7. <i>Objetivos</i>	27
CAPÍTULO II: MÉTODO	28
2.1. <i>Tipo de estudio</i>	29
2.2. <i>Diseño de Investigación</i>	30
2.3. <i>Variables, Operacionalización</i>	30
2.4. <i>Población, muestreo y muestra</i>	32
2.5. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</i>	34
2.5.1. <i>Técnica e instrumento de recolección de datos</i>	34
2.5.2. <i>Validez del instrumento</i>	35
2.5.3. <i>Confiabilidad del instrumento</i>	36

2.6.	<i>Métodos de análisis de datos</i>	38
2.7.	<i>Aspectos éticos</i>	38
	CAPÍTULO III: RESULTADOS	40
3.1.	<i>Resultados descriptivos</i>	41
3.1.1.	<i>A nivel de variable</i>	41
3.1.2	<i>Estadística descriptiva a nivel de dimensiones</i>	43
3.2.	<i>Tablas Cruzadas</i>	49
3.3.	<i>Prueba de Normalidad</i>	59
3.3.1.	<i>Prueba de normalidad de las variables Régimen Mype Tributario y Micro Empresas</i>	59
3.3.2.	<i>Prueba de normalidad de las dimensiones de régimen mype tributario</i> 60	
3.3.3.	<i>Prueba de normalidad de las dimensiones de micro empresas</i>	61
3.4.	<i>Prueba de Hipótesis</i>	61
3.4.1.	<i>Hipótesis general</i>	61
3.2.2.	<i>Hipótesis específica 1</i>	63
3.2.3.	<i>Hipótesis específica 2</i>	64
3.2.3.	<i>Hipótesis específica 3</i>	65
	CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	66
	CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	70
	CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	73
	CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
	Referencias Bibliográficas	76
	CAPÍTULO VIII: ANEXOS	78
	ANEXO 1: Instrumento	79
	ANEXO 2: Validación del Instrumento	82
	ANEXO 3: Matriz de Consistencia	85
	ANEXO 4: Pantallazo de Turnitin	86
	ANEXO 5: Base de Datos para el SPSS – Régimen Mype Tributario	87
	ANEXO 6: Base de Datos para el SPSS - Micro Empresas	89
	ANEXO 7: Resultados Descriptivos A Nivel Ítem	91

Índice de Tablas

Tabla 1: Cuadro de Estratificación de la muestra.....	33
Tabla 2: Escala de medición	34
Tabla 3: Juicio de expertos.....	35
Tabla 4: Rango de fiabilidad.....	36
Tabla 5: Análisis de Fiabilidad del Régimen Mype Tributario y Micro Empresas	37
Tabla 6: Análisis de Fiabilidad del Régimen Mype Tributario	37
Tabla 7: Análisis de Fiabilidad de Micro Empresas	37
Tabla 8: Análisis de datos	38
Tabla 9: Resultado descriptivo de Régimen Mype Tributario	41
Tabla 10: Estudio de Micro empresas	42
Tabla 11: Estudio de acogimiento al régimen mype tributario	43
Tabla 12: Estudio de personas comprendidas	45
Tabla 13: Estudio de formas de organización	46
Tabla 14: Estudio de actividades económicas.....	47
Tabla 15: Tabla cruzada de Régimen Mype Tributario y Micro empresas	49
Tabla 16: Tabla cruzada de Régimen Mype Tributario y Formas de Organización	51
Tabla 17: Tabla cruzada de régimen mype tributario y actividades económicas	54
Tabla 18: Tabla cruzada de micro empresas y acogimiento al régimen.....	56
Tabla 19: Prueba de normalidad de régimen mype tributario y micro empresas	60
Tabla 20: Prueba de normalidad de dimensiones de las dimensiones de la variable régimen mype tributario	60
Tabla 21: Prueba de normalidad de las dimensiones de micro empresas	61
Tabla 22: Correlación entre Régimen Mype Tributario y Micro empresas.....	62
Tabla 23: Correlación entre Régimen Mype Tributario y Formas de Organización	63
Tabla 24. Correlación entre Régimen Mype Tributario y Actividades Económicas.....	64
Tabla 25: Correlación entre Micro Empresas y Acogimiento al Régimen.....	65

Tabla 26: Frecuencia de Inicio de actividad	91
Tabla 27: Frecuencia de Inicio de actividad	91
Tabla 28: Frecuencia de Provenientes del Nuevo Régimen Único Simplificado	92
Tabla 29: Frecuencia de Provenientes del Nuevo Régimen Único Simplificado	93
Tabla 30: Frecuencia de provenientes del Régimen Especial a la Renta	93
Tabla 31: Frecuencia de provenientes del Régimen Especial a la Renta	94
Tabla 32: Frecuencia de provenientes del Régimen General a la renta.....	94
Tabla 33: Frecuencia de Régimen Especial a la Renta.....	95
Tabla 34: Frecuencia de Personas Naturales	96
Tabla 35: Frecuencia de Personas Naturales	96
Tabla 36: Frecuencia de Personas Jurídicas	97
Tabla 37: Frecuencia de Personas Jurídicas	98
Tabla 38: Frecuencia de Sucesiones Indivisas	98
Tabla 39: Frecuencia de Sucesiones Conyugales	99
Tabla 40: Frecuencia de Sucesiones Conyugales	100
Tabla 41: Frecuencia de Sucesiones Conyugales	101
Tabla 42: Frecuencia de Unipersonal.....	101
Tabla 43: Frecuencia de Unipersonal.....	102
Tabla 44: Frecuencia Empresas Individual Responsabilidad Limitada.....	102
Tabla 45: Frecuencia de Empresas Individual Responsabilidad Limitada.....	103
Tabla 46: Frecuencia de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada .	103
Tabla 47: Frecuencia de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada .	104
Tabla 48: Frecuencia Sociedad Anónima.....	105
Tabla 49: Frecuencia Sociedad Anónima.....	105
Tabla 50: Frecuencia de comercialización	106
Tabla 51: Frecuencia de comercialización	106
Tabla 52: Frecuencia de producción	107
Tabla 53: Frecuencia de producción	108
Tabla 54: Frecuencia de extracción	108
Tabla 55: Frecuencia de extracción	109
Tabla 56: Frecuencia de transformación	109
Tabla 57: Frecuencia de transformación	110

Índice de Figuras

Figura N ^a 1: Gráfico de barras agrupadas porcentual de régimen mype tributario	41
Figura N ^a 2: Gráfico de barras agrupadas porcentual de micro empresas.....	43
Figura N ^a 3: Gráfico de barras agrupadas porcentual de acogimiento al régimen mype tributario.....	44
Figura N ^a 4: Gráfico de barras agrupadas porcentual de personas comprendidas.....	46
Figura N ^a 5: Gráfico de barras agrupadas porcentual de formas de organización	47
Figura N ^a 6: Gráfico de barras agrupadas porcentual de actividades económicas	48
Figura N ^a 7: Gráfico de barras cruzadas de régimen mype tributario con las micro empresas.....	50
Figura N ^a 8: Gráfico de barras cruzadas de régimen mype tributario con las formas de organización	53
Figura N ^a 9: Gráfico de barras cruzadas de régimen mype tributario con las actividades económicas.	55
Figura N ^a 10: Gráfico de barras cruzadas de micro empresas con el acogimiento al régimen.	58

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar de qué manera se relaciona el Régimen Mype Tributario y las Micro Empresas del sector textil, San Juan de Lurigancho, año 2017. La importancia del estudio reside en la necesidad que tienen las micro empresas textiles de conocer acerca del nuevo régimen tributario que permitirá obtener una empresa con mayores beneficios a comparación de los otros regímenes.

El método utilizado es el hipotético deductivo. El tipo de investigación que se consideró para este trabajo en estudio fue básica, su nivel de investigación fue descriptiva explicativa de enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo representada por 66 micro empresas textiles ubicadas en San Juan de Lurigancho y el tamaño de la muestra fue de 56. La técnica de evaluación que se utilizó es la encuesta y su instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del coeficiente Alfa de Cronbach. La recolección de datos se obtuvo a través de 2 cuestionarios con un total de ítems de 32, con escala de Likert de 5 categorías. Para el análisis de los datos se utilizó el programa estadístico SPSS versión 24. La comprobación de las hipótesis se realizó con la prueba de Rho de Spearman

Palabras claves: régimen, tributario, microempresas

ABSTRACT

. The main objective of this research work is to analyze how the Tax Mype Regime and the Micro Enterprises of the textile sector are related, San Juan de Lurigancho, 2017. The importance of the study relies on the need of the textile microenterprises to know about the new tax regime that will allow them to obtain greater benefits in comparison to other regimes. The method used is the hypothetico-deductive model. The type of research considered for this study was basic, the type of quantitative research applied was the non-experimental descriptive design in a cross-sectional study. The group was represented by 66 micro textile companies located in San Juan de Lurigancho and there were 56 as sample. The evaluation technique used is the survey and its data collection instrument was the questionnaire. The criterion of expert judgments was used in order to validate the instruments and it was also supported by the use of the Cronbach's Alpha coefficient. Data collection was obtained through 2 questionnaires with a total of 32 items, with a Likert scale of 5 categories. The statistical program SPSS version 24 was used to analyze the data. The testing of the hypotheses was carried out with Spearman's Rho test.

Keywords: regime, tributary, microenterprises

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En el Perú en el año 2003 se promulgó la Ley de Promoción y Formalización de las Micro y Pequeñas empresa, Ley N°28015 con el fin de fomentar la formalidad, y dando beneficios laborales a las micro empresas por su mayor expansión en el ámbito social y económico de nuestro país, las microempresas, ya que son parte importante del desarrollo del emprendimiento y desarrollo empresarial así mismo, tienen gran importancia para el crecimiento económico asimismo genera empleo productivo, con varios beneficios para para la economía.

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las microempresas son de vital importancia ya que realizan un aporte de 40% al Producto Bruto Interno, así mismo con una gran oferta laboral y generando el auto empleo, contribuyendo de esta manera a bajar el índice de desempleo en nuestro país.

En la actualidad, en el país existe una variedad de micro empresas en vías de desarrollo, las cuales se encuentra al margen de la formalidad legal y tributaria; por tal motivo, se trata de fomentar que dichas empresas logren el desarrollo continuo es por ello que el presente año se llegó a dar el beneficio tributario a las micro empresas con la creación del Régimen Mype Tributario, que permite a las empresas formales a pagar un menor porcentaje de impuesto a la renta (1%) con respecto a otros regímenes asimismo con respecto al pago a cuenta es beneficioso para las micro empresas, este Régimen Mype Tributario promueve la formalización para que así las micro empresas lleguen a desarrollarse en el mercado, pagando menos tributo y teniendo facilidades de pago.

1.2. Trabajos previos

En la recopilación de información de los antecedentes se encontraron tesis de suma importancia, tanto nacionales como internacionales planteando una gran investigación similar al trabajo de investigación, como son los siguientes trabajos:

Zevallos (2017), presentó la tesis titulada: “El Régimen Mype Tributario y el Desarrollo Empresarial en la empresa de transporte de carga en el distrito de Huanuco-2017”, tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco – Perú. Señala que el objetivo general de su investigación es demostrar de qué manera el régimen MYPE tributario influye en el desarrollo empresarial en las empresas transporte de carga en el distrito de Huánuco-2017. El autor concluye que, para el 88% de los empresarios encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas de Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado. El cual se determina y establece en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 08 Y N°16. Así mismo concluye que el Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles pagar el 1% de impuesto a la renta mensual de pago a cuenta, la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras Unidades Impositivas Tributarias esto le permite reducir gastos por el pago de impuesto, permitiéndoles a las empresas un mejor desarrollo empresarial. El cual está determinando y establecido en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 01, 02, 03,04.

Aguayo, Álvarez y Farías (2015), presentó en su tesis titulada: “Análisis del artículo 14 ter de la Ley de Impuesto a la Renta como sistema para determinación y pago del impuesto a la renta para EMT (Empresas de Menor Tamaño). Principales problemas de su implementación en empresas de la Región Metropolitana.”, para obtener en grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. En la Universidad de Chile, Santiago-Chile. Señala que

el objetivo general es demostrar lo afanoso que resulta la formalización para quien comienza un emprendimiento, dado que, aun cuando opte por un sistema de tributación que está diseñado exclusivamente para satisfacer las necesidades de su empresa (artículo 14 ter LIR, siendo el único que subsiste luego de los cambios introducidos por la Reforma Tributaria), el escaso acceso a la información tributaria, a talleres o jornadas de capacitación, la inexistencia de entes especializados en la atención de dudas o consultas, y la poca iniciativa de los organismos vigentes de educar a la población, convierte al pequeño empresario en un perseverante y tenaz batallador, que debe resolver constantemente problemas de tipo técnico que ignora o muchas veces no comprende debido a la especialización y tecnicismos que son requeridos. El autor concluye mencionando que, al ampliarse el espectro de contribuyentes que pueden optar por el régimen del artículo 14 ter, se corrobora la hipótesis de que este sistema resulta ser el más adecuado y el de mayor uso a nivel país. Relacionado a ello, se destaca el porcentaje de conocimiento entregado por los entrevistados, donde el 45% indica conocer el sistema del art. 14 ter de la LIR junto al régimen general, y sólo el 5% menciona (además del 14 ter) los artículos 14 bis y 14 quáter de la LIR. Así mismo concluye que, se considera realmente necesario y beneficioso para el desarrollo económico de nuestro país, que las instituciones relacionadas a este tipo de empresas (instituciones de Gobierno como Sercotec y otras, así como el Servicio de Impuestos Internos) desplieguen áreas o instancias educativas que realmente sean capaces de satisfacer las necesidades de capacitación y educación de estos pequeños contribuyentes, que en definitiva, dan empleo a un porcentaje considerable de nuestra población. Una iniciativa a destacar de la Reforma es la creación de la Subdirección de asistencia al contribuyente, la que esperamos, pueda apoyar, informar y asistir de manera eficiente. Además, concluye indicando que, el último aspecto resulta ser la columna vertebral que sustenta nuestra principal hipótesis, toda vez que consideramos que, a partir del análisis cualitativo efectuado, el único medio probable para dar solución a los problemas que actualmente afectan a las EMT, es la facilitación de instancias educativas especializadas que se dedique constantemente a la capacitación y asesorías gratuitas. De esta manera se lograría la independencia, sustentabilidad, potencialidad y aumento considerable de los

emprendimientos en nuestro país, logrando elevar las tasas de ocupación y desarrollo económico sostenido (considerando que estas empresas dan trabajo a una gran masa de conciudadanos).

Delgado (2015), presentó la tesis titulada: “El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise), Evolución e Impacto en el Sector Comercial de la Ciudad de Guayaquil, periodo Fiscal 2012-2014”, para obtener el grado de magister en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil, Guayaquil-Ecuador. Señala que el objetivo general de su investigación es obtener un mayor control sobre el sector informal de la economía. Otro de los objetivos del RISE es contribuir a la formalización de los pequeños negocios y a su crecimiento, mediante el alivio de la carga burocrática que enfrentan, y potenciar sus beneficios. Así, el pago de ciertos impuestos se sustituye por el pago de una cuota mensual fija. El autor concluye mencionando que, el régimen voluntario se incorpora al sistema general de impuesto del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, por medio de cuotas mensuales, cuya finalidad es no llenar complicados formularios; además, las personas adscritas a este régimen no se las obliga a llevar contabilidad. Así mismo concluye que, para financiar las inversiones, los gobiernos recaudan impuestos, mismos que siempre están ligados al desafío de encontrar una manera que garantice los ingresos públicos, y a su vez evite la evasión fiscal del sector privado. Además, concluye indicando que, los impuestos son esenciales para el desarrollo económico y social, la sociedad y las empresas tienen un papel clave como contribuyentes y los gobiernos en la consecución de un sistema tributario justo, estable y sostenible

Romero (2016), presentó la tesis titulada: “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en la Mype comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador”, para obtener el título de Contador Público en la Universidad Autónoma del Perú – Lima. Señala que el objetivo general de su investigación es establecer la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque del distrito Villa el Salvador. El autor concluye mencionando que, el pago de los tributos puntuales según el cronograma establecidos por la Sunat puede evitar a la

empresa la acumulación de deudas, puede a su vez evitar errores al calcular los impuestos ya que es preparado a tiempo y así reduce los porcentajes de errores. Así mismo concluye que el pago de los tributos influye directamente sobre la obtención de créditos en las MYPES de Villa el Salvador. El pago de tributos puntuales es una característica principal que buscan las entidades financieras para poder otorgar préstamo, al estar directamente relacionadas mientras más puntual sea la MYPE en el pago de sus tributos serán mayores sus posibilidades de obtener préstamo. Además, concluye indicando que el pago de los tributos puntuales permite el desarrollo económico de la empresa puesto que frente a las demás empresas es una empresa seria y responsable y no estará sujeta a retenciones por parte de la SUNAT. Además, será sujeta de créditos directos por parte de otras empresas como es muy usado en el rubro comercial.

Tarazona y Veliz (2016), presentaron la tesis titulada: “Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia De Pomabamba – Ancash año 2013 (caso: micro empresa T&L S.A.C.)”, tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades en Lima – Perú. Señalan que el objetivo general de su investigación es, determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como Micro empresa - en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013. Los autores concluyen indicando que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. Así mismo concluyen que el gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

Álvarez y Cerna (2013) presentaron su tesis titulada “La Formalización del Micro Empresario de sector público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la Provincia de Trujillo”.

Señalan que el objetivo general de su investigación es determinar la contribución de la formalización del micro empresario del servicio público de transporte de pasajeros en la dinamización de la economía en la Provincia de Trujillo. Los autores concluyen que Los micro empresarios de los microbuses del servicio público de transportes de pasajeros se encuentran operando bajo la informalidad de asociados, sus políticas internas sólo están regidas a un sistema de ganancias económicas y al pago de sus trabajadores, sin contemplar el cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales. Así mismo concluyen que la informalidad existente de los propietarios de los microbuses no permite a los trabajadores acceder a los beneficios sociales que una relación formal conlleva, lo cual permitiría un mayor bienestar para los trabajadores y sus familias. Además, concluyen que aproximadamente el 96% de microbuses en circulación en el servicio público de transporte de pasajeros se encuentran en la informalidad, lo que genera una menor recaudación tributaria y al mismo tiempo tiene un impacto en la correcta medición de los ingresos (PBI) de la Provincia de Trujillo.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Régimen Mype Tributario

Según el Decreto Legislativo N° 1269 menciona que, el objetivo del Decreto Legislativo es establecer en nuevo Régimen MYPE Tributario, el cual comprende a los contribuyentes que menciona el artículo 14° de la LIR. Para ello en sus ingresos netos anuales no deben superar las 1700 Unidades Impositivas Tributarias. (Art. 1)

Según Alva, M (2017) menciona que, de acuerdo a lo indicado por el texto del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1269, se observa que el objetivo es establecer el Régimen MYPE Tributario – RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre en cuando que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable así mismo, considerando que la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) del año 2017 será de S/ 4050, al multiplicarse por 1700 se tiene que el tope máximo de los ingresos netos será de S/ 6'885,000 anuales.

Acogimiento al Régimen Mype Tributario

Según el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1269 se precisa que, los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3, los cuales señalan que no podrán

acogerse aquellos que tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite establecido en el artículo 1 donde señala que no debe superar los 1700 UIT del ejercicio gravable; por otro lado también no están comprendidas las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

El acogimiento al RMT se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

Inicio de actividad

Según Sunat (2017), de iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.

Provenientes de Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) menciona que, el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1269 indica que los contribuyentes del Nuevo RUS se acogerán al RMT, o los contribuyentes del RMT al Nuevo RUS de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Nuevo RUS.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.

Provenientes de Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) menciona que, en aplicación del numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1269, se precisa que los contribuyentes del Régimen Especial se acogerán al RMT o los sujetos del RMT al Régimen Especial de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.

Provenientes del Régimen General (RG)

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

Personas Comprendidas

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) se llama así a las personas, los cuales se encuentran inmersos en las categorías que la ley dispone, que componen este universo de contribuyentes a un régimen determinado. Entre estas se encuentran:

Personas Naturales

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) son todos aquellos entes humanos que por el solo hecho de existir tienen las características dadas por el derecho, desde el punto de vista jurídico, atributos como la nacionalidad, domicilio, etcétera.

Personas Jurídicas

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración, (2017) es la persona ficticia que tiene la capacidad de ejercitar derechos y de adquirir obligaciones para realizar actividades que conllevan responsabilidades jurídicas.

Sucesiones Indivisas

Alva, M (2017) indica que cuando ocurre el fallecimiento de una persona es necesario su sustitución en lo que respecta a bienes, deudas generadas en vida y su patrimonio sobre el que ejercía dominio. Es así que nace la sucesión indivisa o hereditaria. Este concepto lo crea el derecho civil que nace con el fallecimiento de una persona y se extiende por mandato judicial o inscripción en testamento.

Sociedades Conyugales

Emprendedores, (2017) sustenta que se llama así a las sociedades de bienes formados por dos personas que contraen matrimonio y sus patrimonios son activos y pasivos para repartirse en partes iguales por motivo de disolución de dicha sociedad. Pero esta no existe si se opta por la separación de bienes acordado anticipadamente o por nulidad del matrimonio según causas legales.

1.3.2 Marco Teórico de Micro Empresas

Según Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización De La Micro Y Pequeña Empresa (2003) artículo N° 2. La Micro Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

Según Obregón, M (2012), la Micro Empresa es la unidad económica constituida

por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Las juntas o asociaciones o agrupaciones de propietarios o inquilinos en régimen de propiedad horizontal o condominio habitacional, así como las asociaciones o agrupaciones de vecinos, podrán acogerse al régimen laboral de la microempresa respecto de los trabajadores que les prestan servicios en común de vigilancia, limpieza, reparación, mantenimiento y similares, siempre y cuando no excedan de diez trabajadores. (p. VI-1)

Formas de Organización

Cada vez que personas naturales o jurídicas deciden crear una micro pequeña, mediana o gran empresa debe determinar el tipo o forma de organización que se ajuste al futuro donde desea llegar. De esta manera establece una manera de lograr sus objetivos. Esta se regirá en base a principios, como de autoridad y otros, y teniendo en cuenta la cantidad de sujetos. Entre estas tenemos las empresas Unipersonales, las empresas de responsabilidad limitada, las sociedades comerciales de responsabilidad limitada y la sociedad anónima entre otras.

Empresa Unipersonal

Asesor Empresarial, (2013, p. 9) lo define como un negocio individual constituido por una sola persona y la cual desarrolla toda la actividad empresarial contribuyendo con el capital, el esfuerzo y trabajo, en donde su responsabilidad es ilimitada (debe responder con su propio patrimonio por sus obligaciones). Este tipo de empresa se crea y se liquida de manera fácil y enfrenta un mínimo de regulaciones

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Asesor Empresarial, (2013, p. 9) explica que a diferencia de la Unipersonal es una persona jurídica de derecho privado. Es uno de los tipos de sociedades que permite a una persona iniciar una empresa de manera individual a través de un Registro Único del Contribuyente y un patrimonio distinto al propio. Se crea una persona legal distinta donde la responsabilidad queda limitada al capital manifestado en la sociedad. Se encuentra regulada por la ley N° 21621. No se requiere la incorporación de socios.

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Asesor Empresarial, (2013, p. 10) explica que para este tipo de sociedad el capital está dividido en participaciones iguales, de naturaleza cerrada y donde generalmente los socios son familiares o conocidos y por tanto no permiten el ingreso de personas extrañas a la sociedad. Estos socios no pueden exceder de 20 y está compuesta por la Junta General de Socios, el Gerente y Sub Gerente.

Sociedad Anónima

Asesor Empresarial, (2013, p. 10) indica que es una sociedad de capitales y donde su capital social se representa por acciones, los accionistas no tienen derecho sobre los bienes adquiridos, solo sobre el capital y las utilidades. Está compuesta por la Junta General de Accionistas, el Directorio (elegido por la junta general de

accionistas) y la Gerencia (nombrado por el directorio).

Actividades Económicas

Se llama así a los procesos para la obtención de productos, bienes o servicios que se destinan a cubrir las necesidades de la sociedad. Entre estas figuran las actividades de extracción, producción, transformación y comercialización entre las principales.

Comercialización

Empresa & Actualidad, (2012) menciona que se define así a las actividades o acciones dirigidas a comerciar bienes o servicios. Son comunes en las micro, pequeñas y medianas empresas. Sus funciones principales son las de comprar, vender, almacenar y todas aquellas donde se aplique el intercambio de bienes y servicios. Si bien esta actividad comercial se desarrolló por muchos años en espacios físicos en la actualidad se utilizan las redes y las tecnologías para su comercialización.

Producción

Según Alfonso, E (2012) menciona que es un proceso por el cual los insumos se combinan, se transforman y se convierte en un conjunto de factores de producción, es un valor cuyo valor debe ser mayor que la suma de los valores de los factores utilizados.

Transformación

Según Alfonso, E (2012) estos tipos de empresas se dedican a la compra de materias primas, para que luego mediante la utilización de mano de obra y tecnología, sean transformadas en un producto terminado para su posterior venta.

Extracción

Según Alfonso, E (2012) en el caso de la extracción de materias primas hay una gran necesidad de instalaciones fiables de alta calidad que deben realizar serias prestaciones ajo las condiciones más duras.

1.4. Formulación del problema

Problema General

¿Cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la Micro Empresas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017?

Problemas Específicos

¿Cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las formas de organización del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017?

¿Cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las actividades económicas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017?

¿Cómo las Micro Empresas se relaciona con el acogimiento de régimen del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017?

1.5. Justificación del estudio

Esta investigación se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente acerca de las Micro Empresas, su justificación teórica se basa en los antecedentes y conceptos utilizados para su respaldo de la investigación donde, tiene como objetivo principal determinar la situación de la micro empresa en el Perú

En el presente trabajo de investigación destacamos porque es importante que las Micro empresas tributen y así poder obtener beneficios tributarios que permitan el crecimiento de la micro empresa.

Esta investigación permitirá concientizara las micro empresas del sector textil que si se acogen a un régimen como es el Mype tributario pagaran un menor impuesto a la renta y así logran obtener beneficios tributarios, de crecimiento económico, expansión, etc. Los cuales los hará surgir aún mucho más de donde han llegado.

Del mismo modo se elaborará una herramienta como es, el cuestionario, para que en un futuro se puede utilizar la presente investigación se realizó con la necesidad de fomentar conocimientos tributarios, desarrollo empresarial y formalidad en las empresas y negocios del sector textil, debido a que la economía está sostenida básicamente por micro empresas, el trabajo que

realizan cada vez más va cobrando mayor relevancia.

1.6. Hipótesis

Hipótesis General

El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la Micro Empresas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

Hipótesis Específicos

El Régimen MYPE Tributario se relaciona con las formas de organización del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

El Régimen MYPE Tributario se relaciona con las actividades económicas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

Las Micro Empresas se relaciona con el acogimiento de régimen del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

1.7. Objetivos

Objetivo General

Analizar cómo el Régimen Mype Tributario se relaciona con la Micro Empresas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

Objetivos Específicos

Analizar cómo el Régimen Mype Tributario se relaciona con las formas de organización del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

Analizar cómo el Régimen Mype Tributario se relaciona con las actividades económicas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

Analizar cómo las Micro Empresas se relaciona con el acogimiento de régimen del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.

CAPÍTULO II: MÉTODO

2.1. Tipo de estudio

Tipo de investigación

Carrasco, S (2013) el tipo de investigación es Básica, porque no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objetivo de estudio constituye las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos. (p43)

Enfoque de la investigación

Según Hernández, (2014). La presente investigación es de enfoque Cuantitativo, porque se utiliza se basa en investigaciones previas, el estudio cualitativo se fundamenta primordialmente en sí mismo. El cuantitativo se utiliza para consolidar las creencias (formuladas de manera lógica en una teoría o un esquema teórico) y establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población (p 10).

Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptiva correlacional, porque analizan y determinan los hechos y/o fenómenos que ocurren en la realidad con la finalidad de que esta forma se pueda conocer el nivel de influencia o ausencia de ella.

Carrasco, S (2013) menciona que la descripción responde a las preguntas ¿Cómo son?, ¿Dónde están?, ¿Cuántos y quiénes son?, etc.; es decir, nos dice y refiere sobre las características, cualidades internas y externas, propiedades y rasgos esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad, en un momento y tiempo histórico concreto y determinado. (p42)

2.2. Diseño de Investigación

Diseño no experimental I

Carrasco, S (2013) la presente investigación es de diseño no experimental, ya que analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia. (p. 71)

Diseño transversal correlacional

Carrasco, S (2013) Para la presente investigación el diseño que se utilizó es transversal correlacional, porque estos diseños tienen la particularidad de permitir al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variable) para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia. (p. 73)

2.3. Variables, Operacionalización

Variable independiente: Régimen Mype Tributario

Alva, M (2017), señala a quienes está dirigido este nuevo Régimen Mype tributario (RMT), el cual comprende a las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares, las personas jurídicas y sociedades conyugales, domiciliadas en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. (p.309)

Variable dependiente: Microempresas

Según Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (2003) menciona que la Micro Empresa es la unidad económica constituida por la persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicio. (Art.2)

Cuadro de Operacionalización de variable

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El Régimen MYPE Tributario se relaciona con la Micro Empresas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017.	Régimen Mype Tributario	Alva (2017), señala a quienes está dirigido este nuevo Régimen MYPE tributario (RMT), el cual comprende a las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares, las personas jurídicas y sociedades conyugales, domiciliadas en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. (p.309)	Acogimiento Al Régimen	Inicio de actividad Provenientes del NRUS Provenientes del RER Provenientes del RG Naturales
	Micro Empresas	Según Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (2003) menciona que la Micro Empresa es la unidad económica constituida por la persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicio. (Art. 2)	Personas Comprendidas Formas de Organización	Jurídicas Sucesiones Indivisas Sociedades Conyugales Unipersonal EIRL SRL SA Comercialización
			Actividades Económicas	Producción Extracción Transformación

Fuente: Elaboración propia

2.4. Población, muestreo y muestra

Población

Según Carrasco, (2013) menciona que, la población es un conjunto de todos los elementos que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación. (p236)

Para la investigación se determinó que la población está conformada por todas las microempresas del distrito de San Juan de Lurigancho, con el reporte obtenido de la Municipalidad del distrito, el universo poblacional a estudiar es de 66 microempresas del sector textil.

Muestreo

El método que se usó es probabilístico denominado Muestreo Aleatoria Estratificado, debido a que se tuvo en cuenta la clasificación en partes homogéneas, donde se seleccionó a las microempresas que formaran parte de la muestra.

Muestra

Según Carrasco, (2013) menciona que la muestra es una parte o fragmento representativo de la población cuyas características esenciales son las de ser objetivas y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población. (p 237)

En el presente trabajo se tomará una muestra representativa utilizando la siguiente formula:

$$n = \frac{(Z^2) * (p) * (q) * (N)}{(N-1) * (e^2) + (Z^2) * (p) * (q)}$$

$$\frac{(1.96^2) * (0.5) * (0.5) * (14)}{(14-1) * (0.05^2) + (1.96^2) * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = 56$$

Donde:

N: 66 empresas que viene hacer el tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50 (50%)

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir; como $p + q = 1$ (Probabilidad máxima), entonces $q = 1 - p$ que es igual a .50.

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

n: 56 sería el número de tamaño de la muestra para realizar la encuesta

Tabla 1: Cuadro de Estratificación de la muestra

N°	EMPRESA	GIRO	CONTABILIDAD	FINANZAS
1	CREACIONES DE EXPORTACION SA	Elaboración de tejidos de tela	3 personas	2 personas
2	TEXTIL SAN DIEGO S.A.C	Preparación y tejidos	2 personas	1 persona
3	APJL TEXTIL S.A.C	Tejeduría tintorería	3 personas	2 personas
4	HORADIN E.I.R.L	Fabricación de tejidos de punto	2 personas	2 personas
5	SANTA MONICA TEXTILES S.R.LTDA	Fábrica de hilos y lanas	3 personas	2 personas
6	SUPER BAGO S.A.C	Estampados de productos textiles	2 personas	1 persona
7	HANS CONTEX S.A.C	Confecciones de prendas de vestir	3 personas	2 personas
8	TEXTIL COLCA S.A.C	Fabricaciones de tela	2 personas	2 personas
9	CADATEX S.A.C	Tejidos y acabados textiles	3 personas	2 personas
10	ANDINA COTTON S.A	Producción de tejidos de punto	2 personas	1 persona
11	TEXTILES BURGA S.A.C	Fabricación de ropa	3 personas	2 personas
12	FILASUR S.A	Fabricación de hilados tejidos	2 personas	2 personas
13	TEXTIL SANTA MARIA DE HUACHIPA S.R.L.	Preparación y tejidos de fibras textiles	3 personas	2 persona
	TOTAL		33 personas	23 personas

Fuente: Elaboración propia

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.5.1. Técnica e instrumento de recolección de datos

Carrasco, S (2013) menciona que son numerosas las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, pero en el presente trabajo consideraremos los siguientes:

Técnica

La técnica que se usó en este trabajo de investigación es la encuesta para la recolección de datos con el cual se obtuvo información acerca de hechos objetivos para determinar la relación que existe entre el Régimen Mype Tributario y las Micro empresas.

Instrumento

El instrumento a usar para la recolección de la información fue el cuestionario, el cual va permitir recopilar información de manera confiable y valida, el formato será redactado en forma de interrogatorio e individual y tiene que ser coherente, según la escala Likert con 5 niveles de respuesta, la cual se va a obtener información acerca de las variables que se van a investigar y así poder definir el problema de investigación.

La escala de medición de mi encuesta es la escala de Likert con valoraciones del uno al cinco.

Tabla 2: Escala de medición

Escala	1	2	3	4	5
Descriptiva	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación

En la tabla 2, se aprecia la muestra de escala de medición usada para el instrumento siendo, la escala de Likert el elemento usado con 5 alternativas de respuesta donde, el valor menor (1) Nunca y el valor mayor (5) Siempre.

Para la primera variable, se cuenta con 16 ítems y para la segunda variable con otros 16 ítems, haciendo un total de 32 ítems.

2.5.2. Validez del instrumento

Los instrumentos fueron efectuados a través del criterio de juicios de expertos, como los docentes universitarios, metodólogos y especialistas, quienes validaron el cuestionario por cada una de las variables. El instrumento que mide los indicadores, indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos.

Tabla 3: Juicio de expertos

Grado	Docente	Especialidad	Porcentaje
Dr.	García Céspedes Gilberto Ricardo	Temático	95%
Mg.	Medina Guevara María Elena	Temático	95%
Dr.	Fernández Dávila, José Luis	Metodólogo	92%
Promedio			94%

Fuente: *Elaboración propia*

En la tabla 3, se observa la relación de docentes con sus especialidades correspondientes y su grado, teniendo la responsabilidad de validar el cuestionario de régimen mype tributario y micro empresas. El Dr. Gilberto Ricardo García Céspedes validó el instrumento con un 95%, la Mg. María Elena Medina Guevara validó el instrumento con un 95% y el Mg. José Luis Fernández Dávila validó el instrumento con un 92%; consiguiendo un promedio del 94% de validación, considerado idóneo de aplicarse.

2.5.3. *Confiabilidad del instrumento*

Carrasco, S (2013) menciona que, es la cualidad o propiedad de un instrumento de medición, que le permite obtener los mismos resultados, al aplicarse una o más veces a la misma persona o grupos de personas en diferentes periodos de tiempo. (p339)

Los instrumentos usados hicieron mediciones estables y consistentes, expresando el valor real del indicador, da la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas.

La confiabilidad del instrumento de este trabajo de investigación, se obtuvo mediante el uso del programa SPSS versión 24, la cual se aplicó la prueba estadística de Alpha de Cronbach, así se obtuvo mediciones estables y consistentes, expresando la confiabilidad de la información recopilada, de acuerdo al rango de fiabilidad de la siguiente:

Tabla 4: Rango de fiabilidad

Criterio	Rango
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
Moderada confiabilidad	0.50 a 0.75
Fuerte confiabilidad	0.76 a 0.89
Alta confiabilidad	0.90 a 1

Fuente: Hernández (2014). *Metodología de la investigación*

Interpretación:

En la Tabla 4, se puede apreciar los criterios y los rangos de fiabilidad; el rango de -1 a 0 indica que el instrumento utilizado no es confiable, de 0,01 a 0,49 indica una baja confiabilidad, el de 0,50 a 0,75 indica una moderada confiabilidad, el de 0,76 a 0,89 indica una fuerte confiabilidad y el de 0,90 a 1 indica una alta confiabilidad.

Tabla 5: Análisis de Fiabilidad del Régimen Mype Tributario y Micro Empresas

Alfa de Cronbach	N de elementos
,836	32

Fuente: *SPSS versión 24*

Interpretación:

La tabla 5, muestra el coeficiente encontrado en los 32 ítems de las variables régimen mype tributario y micro empresas de 0.836; considerando una fuerte confiabilidad es decir que, el instrumento es confiable.

Tabla 6: Análisis de Fiabilidad del Régimen Mype Tributario

Alfa de Cronbach	N de elementos
,809	16

Fuente: *SPSS versión 24*

Interpretación:

La tabla 6, muestra el coeficiente encontrado en los 16 ítems de las variables régimen mype tributario 0.809; considerando una fuerte confiabilidad en nuestra variable.

Tabla 7: Análisis de Fiabilidad de Micro Empresas

Alfa de Cronbach	N de elementos
,818	16

Fuente: *SPSS versión 24*

Interpretación:

La tabla 7, muestra el coeficiente encontrado en los 16 ítems de las variables micro empresas 0.818; considerando una fuerte confiabilidad en nuestra variable.

2.6. Métodos de análisis de datos

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo “Analizar cómo el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la Micro Empresas del sector textil, en San Juan de Lurigancho, 2017.”, en él se realizará un estudio cuantitativo.

Se realizará una investigación cuantitativa; ya que se utilizará la recolección de datos para probar la hipótesis, con base a una medición numérica y análisis estadístico.

Tabla 8: Análisis de datos

Magnitud de la Correlación	Significado
-1.00	Correlación Negativa Perfecta
-0.90	Correlación Negativa Fuerte
-0.75	Correlación Negativa Considerable
-0.50	Correlación Negativa Media
-0.10	Correlación Negativa Débil
0.00	Correlación Nula
+0.10	Correlación Positiva Débil
+0.50	Correlación Positiva Media
+0.75	Correlación Positiva Considerable
+0.90	Correlación Positiva Muy Fuerte
+1.00	Correlación Positiva Perfecta

Fuente: Anónimo (2017). Investigación científica y aplicaciones en SPSS.

2.7. Aspectos éticos

En todo momento, al elaborar el presente de proyecto de tesis, se dio cumplimiento a la ética profesional, desde el punto de vista general con los principios de moral y social, en el enfoque práctico mediante normas y reglas de

conducta.

Se tomaron en cuenta los siguientes principios: Objetividad, Competencia profesional, Confiabilidad y Compromiso ético profesional.

Confidencialidad

Se asegura la protección de la identidad de la institución y las personas que participen como informantes de la investigación.

Objetividad

Los análisis de la situación encontradas se basarán en criterios, técnicas e imparciales.

Originalidad

Se citarán las fuentes bibliográficas de la información mostrada, a fin de demostrar la inexistencia del plagio intelectual.

Veracidad

La información mostrada será verdadera, cuidando la confidencialidad de esta.

Fuente: Esteves, T. (2014). <http://investigacioncientifica774.blogspot.pe/>

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

3.1.1. A nivel de variable

Régimen Mype Tributario

Tabla 9: Resultado descriptivo de Régimen Mype Tributario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	20	35,7
	Medio	21	37,5
	Alto	15	26,8
	Total	56	100,0

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 9, se observa la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados sobre el régimen mype tributario en las empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Del total de 56 personas encuestadas, 15 encuestados indicaron que el nivel es alto, 21 encuestado indicaron que tienen un nivel medio y las 20 personas indicaron que el nivel es bajo.

Gráfico 1: Frecuencia agrupada porcentual de régimen mype tributario

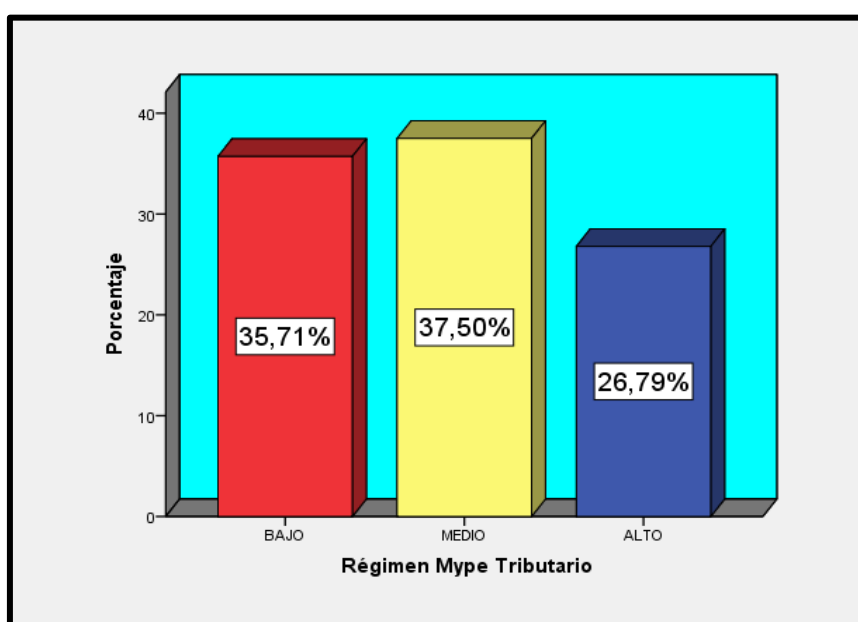


Figura N° 1: Gráfico de barras agrupadas porcentual de régimen mype tributario

Interpretación:

En el gráfico 1, se observa la frecuencia agrupada en porcentajes de los niveles alcanzados sobre el régimen mype tributario en las empresas en las empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. De lo cual podemos indicar que el 26.79% de los encuestados señalaron que el nivel alto y el 37.50% indicaron que el nivel es medio y 35.71% el nivel es bajo.

Micro Empresas

Tabla 10: Estudio de Micro empresas

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	21	37,5
	Medio	18	32,1
	Alto	17	30,4
	Total	56	100,0

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 10, se observa la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados sobre las micro empresas en las empresas en las empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Del total de 56 personas encuestadas, 17 encuestados señalaron que tienen un nivel alto, 18 encuestado indicaron que tienen un nivel medio y las 21 personas indicaron que tienen un nivel bajo.

Gráfico 2: Frecuencia agrupada porcentual de micro empresas

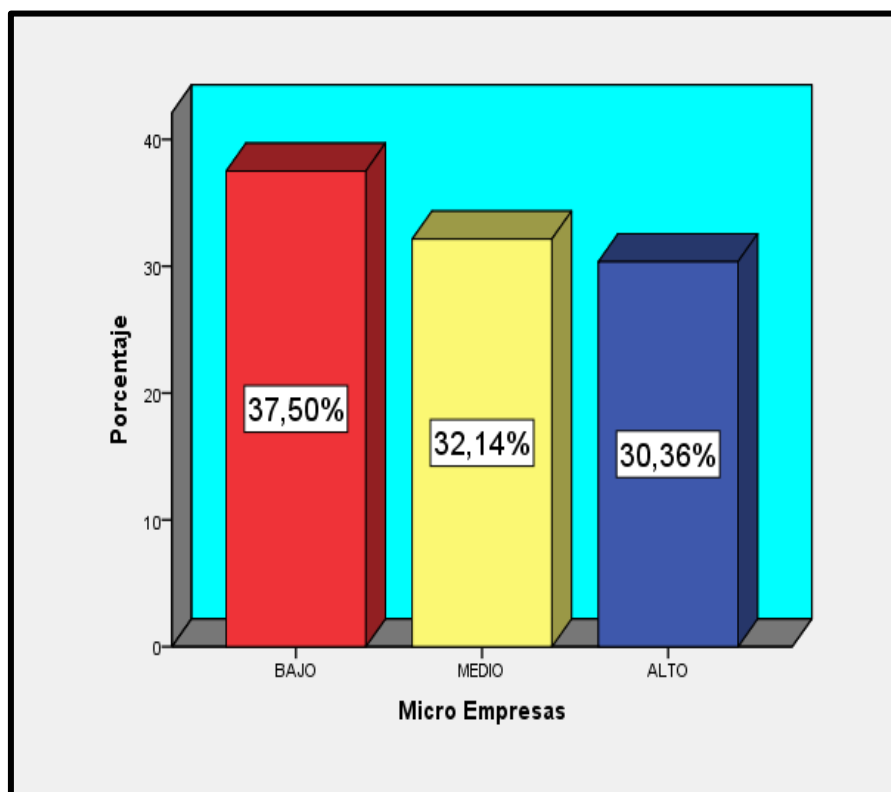


Figura N° 2: Gráfico de barras agrupadas porcentual de micro empresas

Interpretación:

En el gráfico 2, se observa la frecuencia agrupada en porcentajes de los niveles alcanzados sobre las micro empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Donde podemos indicar que el 37.50% de los encuestados señalaron que es alta el nivel y el 32.14% indicaron que el nivel es medio y 30.36% indicaron que el nivel es bajo.

3.1.2 Estadística descriptiva a nivel de dimensiones

Dimensiones de la variable Régimen Mype Tributario

Tabla 11: Estudio de acogimiento al régimen mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	20	35,7
	Medio	19	33,9
	Alto	17	30,4
	Total	56	100,0

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 11, se observa la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados sobre el acogimiento al régimen mype tributario en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Del total de 56 personas encuestadas, solo 17 encuestados señalan que tienen un nivel alto, 19 encuestado indicaron que tienen un nivel medio y 20 indicaron que tienen un nivel bajo.

Gráfico 3: Frecuencia agrupada porcentual de acogimiento al régimen

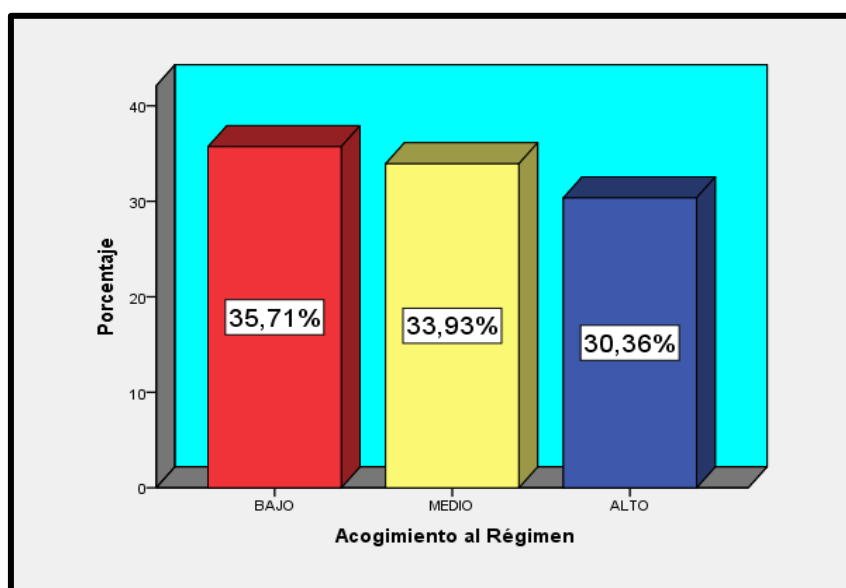


Figura N^a 3: Gráfico de barras agrupadas porcentual de acogimiento al régimen mype tributario

Interpretación:

En el gráfico 3, se observa la frecuencia agrupada en porcentajes de los niveles alcanzados sobre el acogimiento al régimen mype tributario en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Donde podemos indicar que el 30.36%

de las personas encuestadas señalaron que el nivel es alto, solo 33.93% encuestados indicaron que nivel es medio y el 35.71% encuestado indicaron que tienen un nivel bajo.

Tabla 12: Estudio de personas comprendidas

Dimensión de Personas Comprendidas

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	21	37,5
	Medio	18	32,1
	Alto	17	30,4
	Total	56	100,0

Fuente: *SPSS versión 24*

Interpretación:

En la tabla 12, se observa la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados sobre las personas comprendidas al régimen mype tributario en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Del total de 56 personas encuestadas, solo 17 encuestados señalan que tienen un nivel alto, 18 encuestado indicaron que tienen un nivel medio y 21 indicaron que tienen un nivel bajo.

Gráfico 4: Frecuencia agrupada porcentual de personas comprendidas

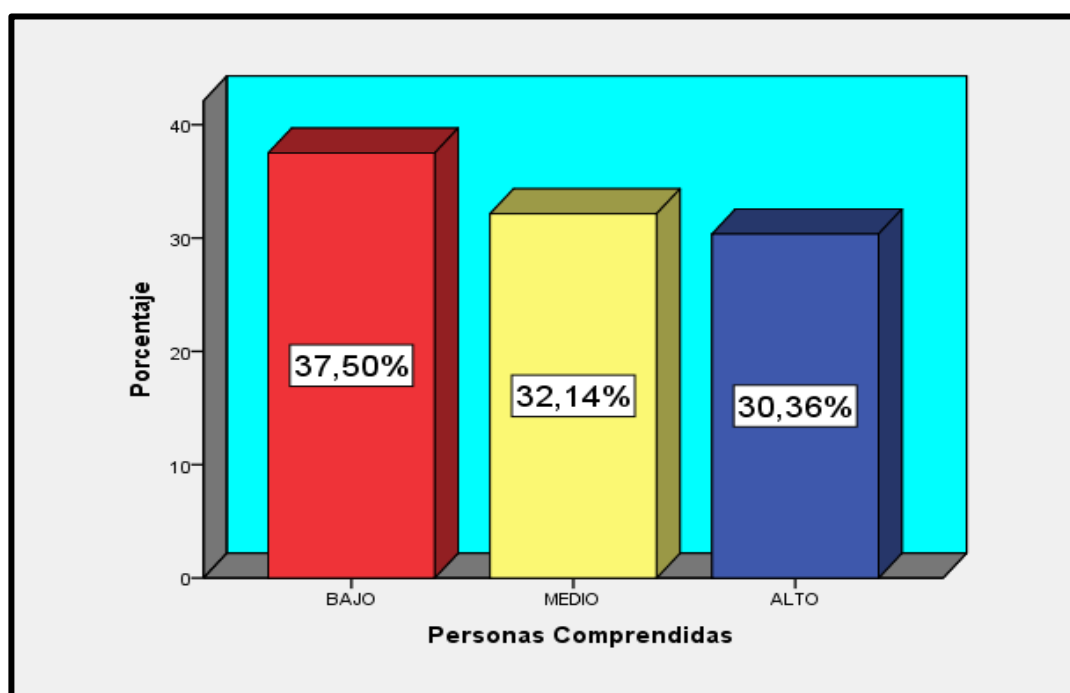


Figura N° 4: Gráfico de barras agrupadas porcentual de personas comprendidas.

Interpretación

En el gráfico x, se observa la frecuencia agrupada de manera porcentual sobre las personas comprendidas en las empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Donde podemos indicar que el 30.36% indica que el nivel es alto, 32.14% indicaron que el nivel es medio y el 37.50% señala que es un nivel bajo.

Dimensiones de la variable Micro Empresa

Tabla 13: Estudio de formas de organización

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	21	37,5
	Medio	17	30,4
	Alto	18	32,1
	Total	56	100,0

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 13, se observa la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados sobre las formas de organización de empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Del total de 56 personas encuestadas, 18 encuestados indicaron que el nivel es alto, 17 encuestado indicaron que el nivel es medio y 21 encuestados que tienen un nivel bajo.

Gráfico 5: *Frecuencia agrupada porcentual de formas de organización*

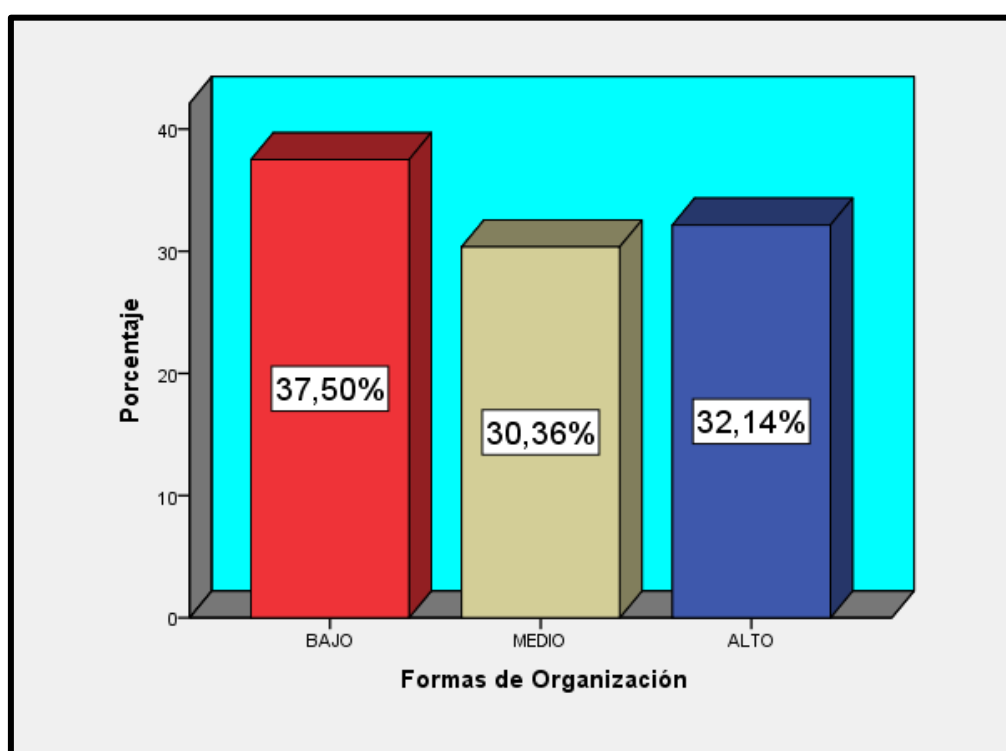


Figura N° 5: Gráfico de barras agrupadas porcentual de formas de organización

Interpretación:

En el gráfico 5, se observa la frecuencia agrupada de manera porcentual sobre las formas de organización en las empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Donde podemos indicar que el 32.14% indica que el nivel es alto, 30.36% indicaron que el nivel es medio y el 37.50% señala que es un nivel bajo.

Tabla 14: Estudio de actividades económicas.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	30	53,6
	MEDIO	11	19,6
	ALTO	15	26,8
	Total	56	100,0

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 14, se observa la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados sobre la disponibilidad de fondos en las empresas de telecomunicaciones en el distrito la Victoria, año 2017. Del total de 56 personas encuestadas, 18 encuestados indicaron que es alta, 18 encuestado indicaron que es estable y 20 encuestados que poseen una baja disponibilidad de fondos.

Gráfico 6: *Frecuencia agrupada porcentual de actividades económicas.*

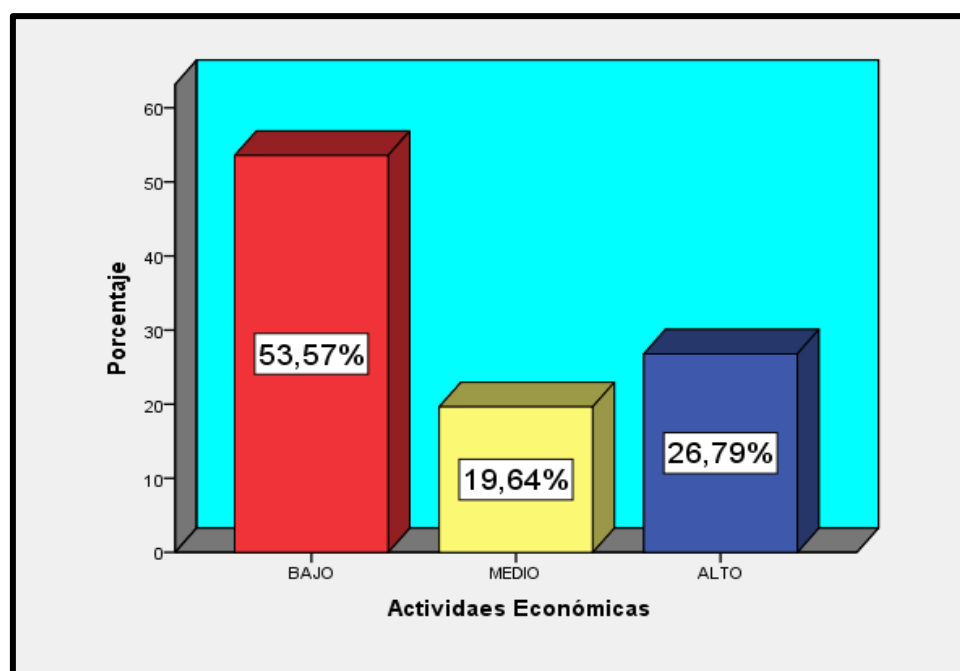


Figura N° 6: Gráfico de barras agrupadas porcentual de actividades económicas

Interpretación:

En el gráfico x, se observa la frecuencia agrupada de manera porcentual sobre las actividades económicas en las empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Donde podemos indicar que el 26.79% indica que el nivel es alto, 19.64% indicaron que el nivel es medio y el 53.57% señala que es un nivel bajo.

3.2. Tablas Cruzadas

Tabla 15: Tabla cruzada de Régimen Mype Tributario y Micro empresas

		MICRO EMPRESAS				Total
		BAJO	MEDIO	ALTO		
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	BAJO	Recuento	11	7	2	20
		% del total	19,6%	12,5%	3,6%	35,7%
	MEDIO	Recuento	6	9	6	21
		% del total	10,7%	16,1%	10,7%	37,5%
	ALTO	Recuento	4	2	9	15
		% del total	7,1%	3,6%	16,1%	26,8%
Total	Recuento	21	18	17	56	
	% del total	37,5%	32,1%	30,4%	100,0%	

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 15, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello un 37.5% de encuestados señalaron un nivel medio de relación en el régimen mype tributario, de los cuales el 16.10% de encuestados indicaron que tienen un nivel medio de relación con las micro empresas, 10.70% de encuestados señalaron un nivel alto de relación con las micro empresas al igual que otro 10.70% de encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación. Asimismo, un 35.70% de encuestados señalaron un nivel bajo de relación en el régimen mype tributario, de los cuales 19.60% de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las micro empresas, 12.50% señalaron un nivel medio de relación y solo el 3.60% señalaron un nivel alto de relación con

las microempresas. Finalmente, el 26.80% de encuestados señalaron un nivel alto de relación en el régimen mype tributario, donde el 16.10% de encuestados señalaron que hay un nivel alto de relación con las micro empresas, el 7.10% señaló que hay un nivel bajo de relación con las micro empresas y el 3.60% de encuestados señalaron que hay un nivel medio de relación con las micro empresas.

Gráfico 7: *Barras agrupadas porcentual de régimen mype tributario con las micro empresas.*

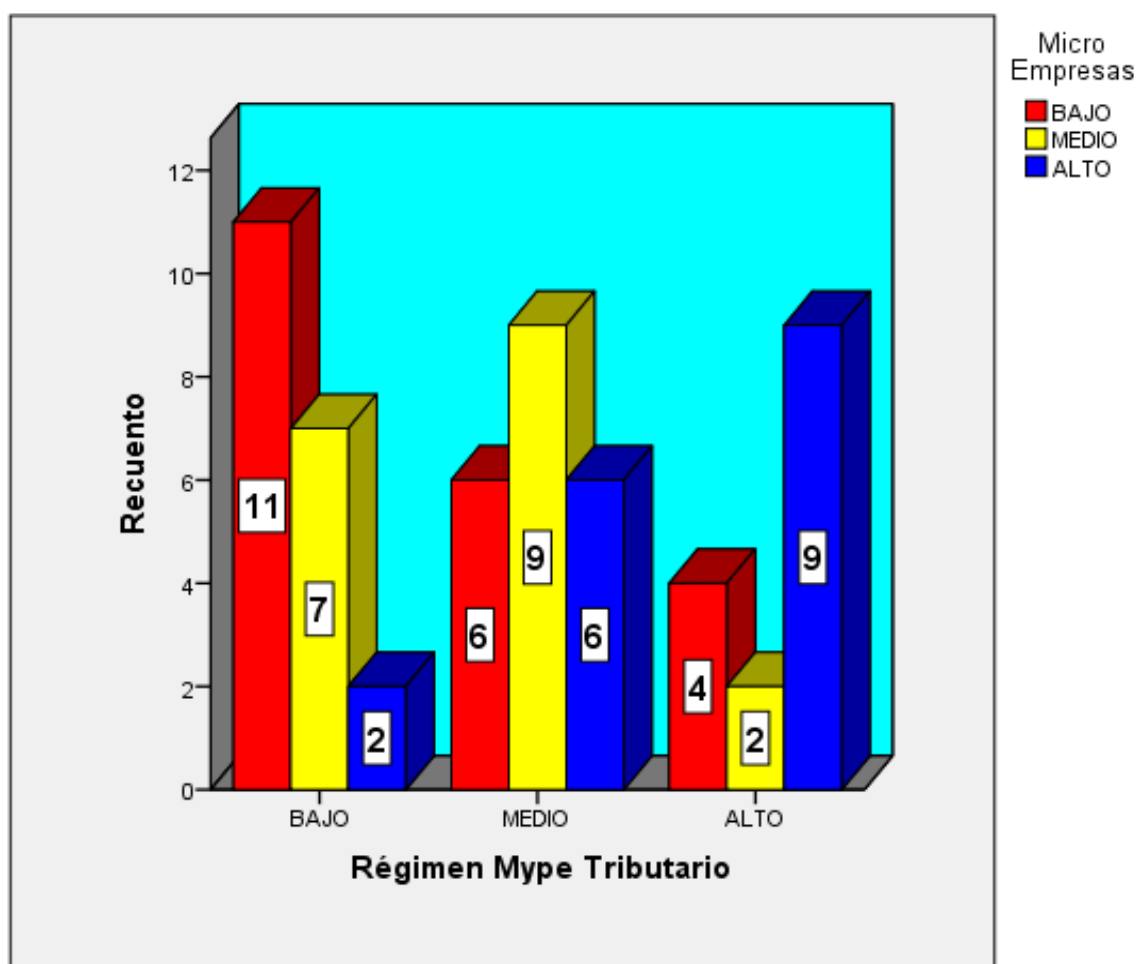


Figura N° 7: Gráfico de barras cruzadas de régimen mype tributario con las micro empresas.

Interpretación:

En el gráfico, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello 21 de encuestados señalaron un nivel medio de relación en el régimen mype tributario, del cual 9 encuestados indicaron que tienen un nivel medio de relación con las micro empresas, 6 de los encuestados señalaron un nivel alto de relación con las micro empresas al igual que otros 6 encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación. Asimismo, un total de 20 de encuestados señalaron un bajo de relación en el régimen mype tributario, de los cuales 11 de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las micro empresas, 7 señalaron un nivel medio de relación y solo el 2 señalaron un nivel alto de relación con las microempresas. Finalmente, el 15 de encuestados señalaron un nivel alto de relación en el régimen mype tributario, donde el 9 de encuestados señalaron que hay un nivel alto de relación con las micro empresas, el 4 señaló que hay un nivel bajo de relación con las micro empresas y el 2 de encuestados señalaron que hay un nivel medio de relación con las micro empresas.

Tabla 16: Tabla cruzada de Régimen Mype Tributario y Formas de Organización

			Formas de Organización			
			BAJO	MEDIO	ALTO	Total
Régimen Mype Tributario	BAJO	Recuento	11	6	3	20
		% del total	19,6%	10,7%	5,4%	35,7%
	MEDIO	Recuento	7	7	7	21
		% del total	12,5%	12,5%	12,5%	37,5%
	ALTO	Recuento	3	4	8	15
		% del total	5,4%	7,1%	14,3%	26,8%
Total		Recuento	21	17	18	56
		% del total	37,5%	30,4%	32,1%	100,0%

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la Tabla 16, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello un 37.5% de encuestados señalaron un nivel medio de relación en el régimen mype tributario, de los cuales el 12.50% de encuestados indicaron que tienen un nivel alto de relación con las formas de organización, 12.50% de encuestados señalaron un nivel medio de relación con las formas de organización al igual que otro 12.50% de encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación. Asimismo, un 35.70% de encuestados señalaron un nivel bajo de relación en el régimen mype tributario, de los cuales el 19.60% de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las formas de organización, 10.70% señalaron un nivel medio de relación con las formas de organización y solo el 5.40% señalaron un nivel alto de relación con las formas de organización. Finalmente, el 26.80% de encuestados señalaron un nivel alto de régimen mype tributario, donde el 14.30% de encuestados señalaron que hay un nivel alto de relación con las formas de organización, el 7.10% señaló que hay un nivel medio de relación con las formas de organización y el 5.40% de encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación con las formas de organización.

Gráfico 8: Barras agrupadas porcentual de régimen mype tributario con las formas de organización.

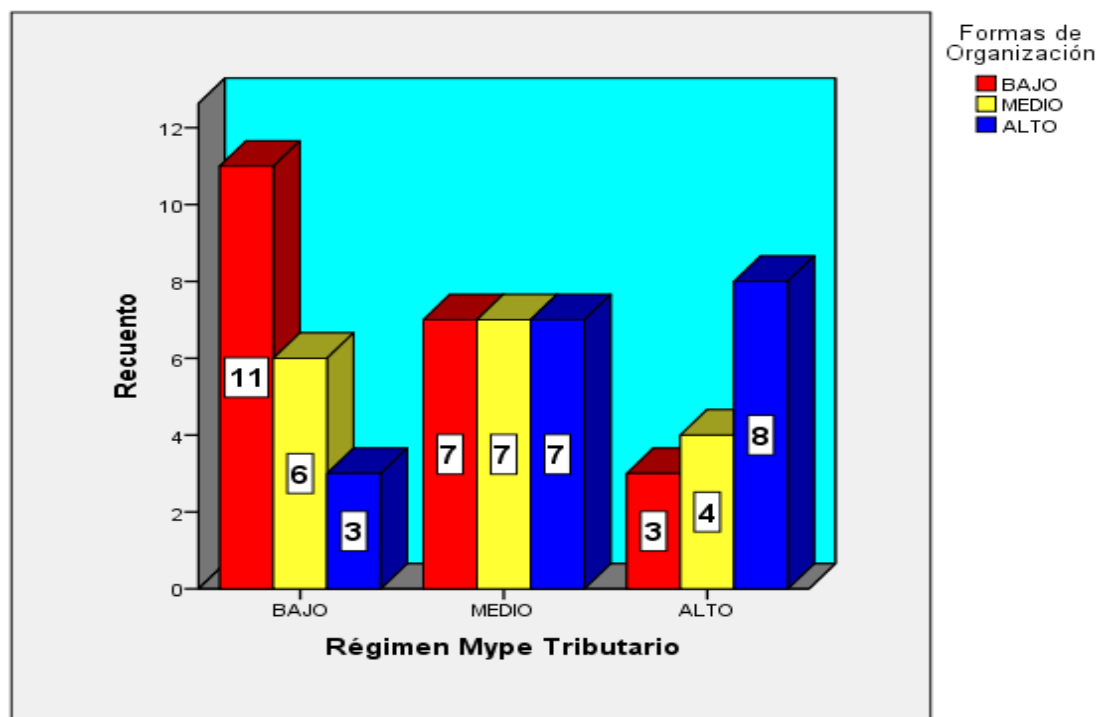


Figura N° 8: Gráfico de barras cruzadas de régimen mype tributario con las formas de organización

En el gráfico 8, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello de los 21 encuestados señalaron un nivel medio de relación en el régimen mype tributario, de los cuales 7 de encuestados indicaron que tienen un nivel alto de relación con las formas de organización, 7 de los encuestados señalaron un nivel medio de relación con las formas de organización al igual que los otros 7 de los encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación. Asimismo, los otros 20 de encuestados señalaron un nivel bajo de relación en el régimen mype tributario, de los cuales 11 de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las formas de organización, 6 encuestados señalaron que existe un nivel medio de relación con las formas de organización y solo el 3 señalaron un nivel alto de relación con las formas de organización. Finalmente, el 15 de encuestados señalaron un nivel alto de régimen mype tributario, donde el 8 de encuestados señalaron que hay un nivel

alto de relación con las formas de organización, el 4 señaló que hay un nivel medio de relación con las formas de organización y 3 de los encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación con las formas de organización.

Tabla 17: Tabla cruzada de régimen mype tributario y actividades económicas

		Actividades Económicas				Total
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Régimen Mype Tributario	BAJO	Recuento	13	4	3	20
		% del total	23,2%	7,1%	5,4%	35,7%
	MEDIO	Recuento	11	4	6	21
		% del total	19,6%	7,1%	10,7%	37,5%
	ALTO	Recuento	6	3	6	15
		% del total	10,7%	5,4%	10,7%	26,8%
Total	Recuento	30	11	15	56	
	% del total	53,6%	19,6%	26,8%	100,0%	

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la Tabla 17, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello un 37.5% de encuestados señalaron un nivel medio de relación en el régimen mype tributario, de los cuales el 19.60% de encuestados indicaron que tienen un nivel bajo de relación con las actividades económicas, 10.70% de encuestados señalaron un nivel alto de relación con las actividades económicas y el otro 7.10% de encuestados señalaron que hay un nivel medio de relación. Asimismo, un 35.70% de encuestados señalaron un nivel bajo de relación en el régimen mype tributario, de los cuales el 23.20% de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las actividades económicas, 7.10% señalaron un nivel medio de relación con las actividades económicas y solo el 5.40% señalaron un nivel alto de relación con las actividades económicas. Finalmente, el 26.80% de encuestados señalaron un nivel alto de régimen mype tributario, donde 10.70% de encuestados señalaron que hay un nivel bajo de

relación con las actividades económicas, el 10.70% señaló que hay un nivel alto de relación con las actividades económicas y el 5.40% de encuestados señalaron que hay un nivel medio de relación con las actividades económicas.

Gráfico 7: *Barras agrupadas porcentual de régimen mype tributario con las actividades económicas.*

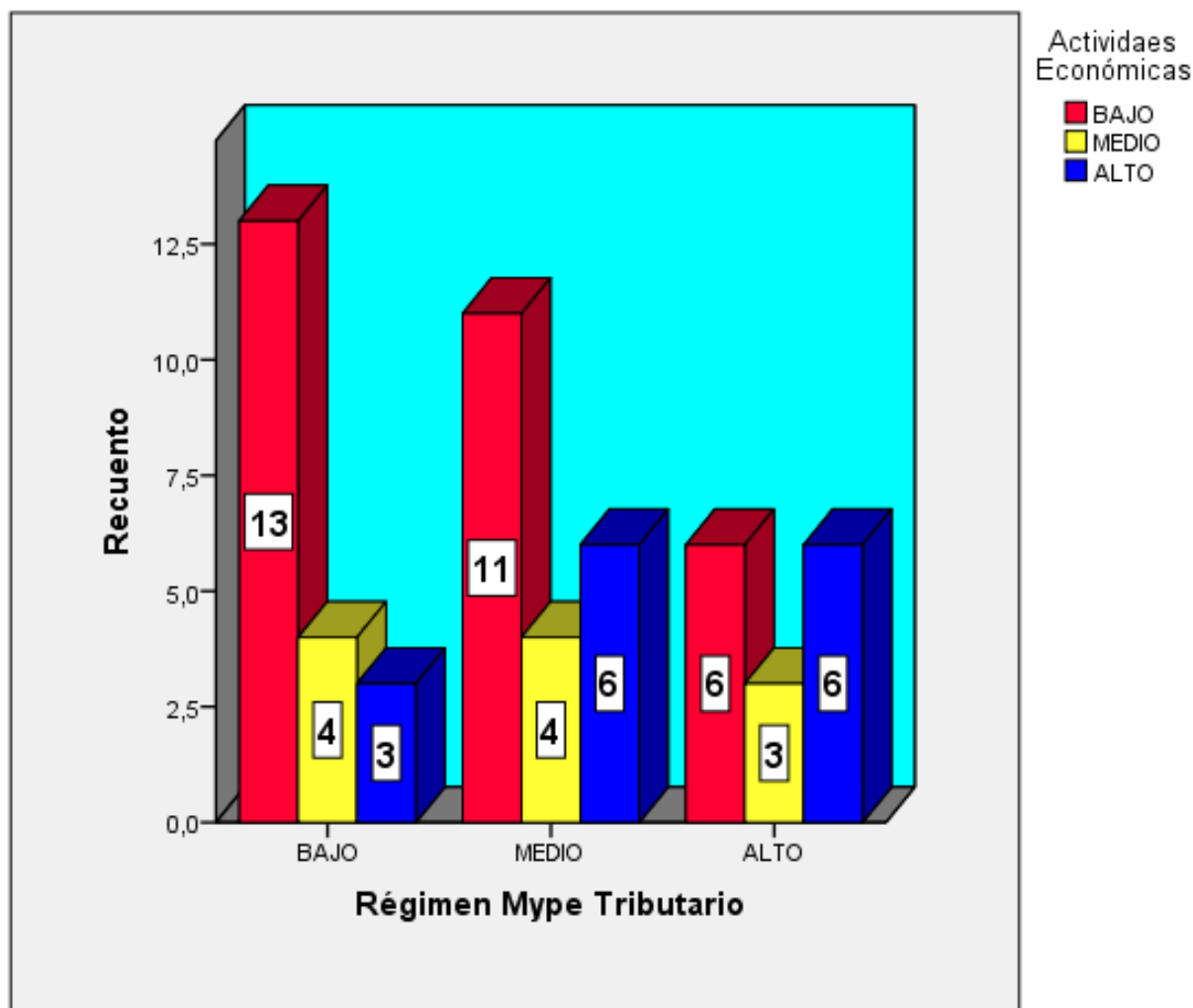


Figura N° 9: Gráfico de barras cruzadas de régimen mype tributario con las actividades económicas.

Interpretación:

En la figura 9, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello 21 de encuestados señalaron un nivel medio de relación

en el régimen mype tributario, de los cuales 11 de encuestados indicaron que tienen un nivel bajo de relación con las actividades económicas, 6 de encuestados señalaron un nivel alto de relación con las actividades económicas y el otro 4 de encuestados señalaron que hay un nivel medio de relación. Asimismo, un 20 de encuestados señalaron un nivel bajo de relación en el régimen mype tributario, de los cuales el 13 de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las actividades económicas, 4 señalaron un nivel medio de relación con las actividades económicas y solo el 3 señalaron un nivel alto de relación con las actividades económicas. Finalmente, el 15 de encuestados señalaron un nivel alto de régimen mype tributario, donde 6 de encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación con las actividades económicas, el 6 señaló que hay un nivel alto de relación con las actividades económicas y el 3 de encuestados señalaron que hay un nivel medio de relación con las actividades económicas.

Tabla 18: Tabla cruzada de micro empresas y acogimiento al régimen

		Acogimiento al Régimen				
			BAJO	MEDIO	ALTO	Total
Micro Empresas	BAJO	Recuento	11	5	5	21
		% del total	19,6%	8,9%	8,9%	37,5%
	MEDIO	Recuento	6	9	3	18
		% del total	10,7%	16,1%	5,4%	32,1%
	ALTO	Recuento	3	5	9	17
		% del total	5,4%	8,9%	16,1%	30,4%
Total		Recuento	20	19	17	56
		% del total	35,7%	33,9%	30,4%	100,0%

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En el gráfico, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello un 37.50% de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las micro

empresas, donde el 19.60% de encuestados indicaron que tienen un nivel bajo de relación con el acogimiento al régimen, 8.9% de encuestados señalaron un nivel medio de relación con el acogimiento al régimen al igual que otro 8.90% de encuestados señalaron que hay un nivel alto de relación. Asimismo, un 32.10% de los encuestados señalaron un nivel medio de relación en las micro empresas, los cuales el 16.10% de encuestados señalaron un nivel medio de relación con el acogimiento al régimen, 10.70% señalaron un nivel bajo de relación con el acogimiento al régimen y solo el 5.40% señalaron un nivel alto de relación con el acogimiento al régimen. Finalmente, el 30.40% de encuestados señalaron un nivel alto de relación con las micro empresas, donde el 16.10% de encuestados señalaron que hay un nivel alto de relación con el acogimiento al régimen, 8.90% señaló que hay un nivel medio de relación con el acogimiento al régimen y el 5.40% de encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación con el acogimiento al régimen.

Gráfico 10

Barras agrupadas porcentual de las micro empresas con el acogimiento al régimen.

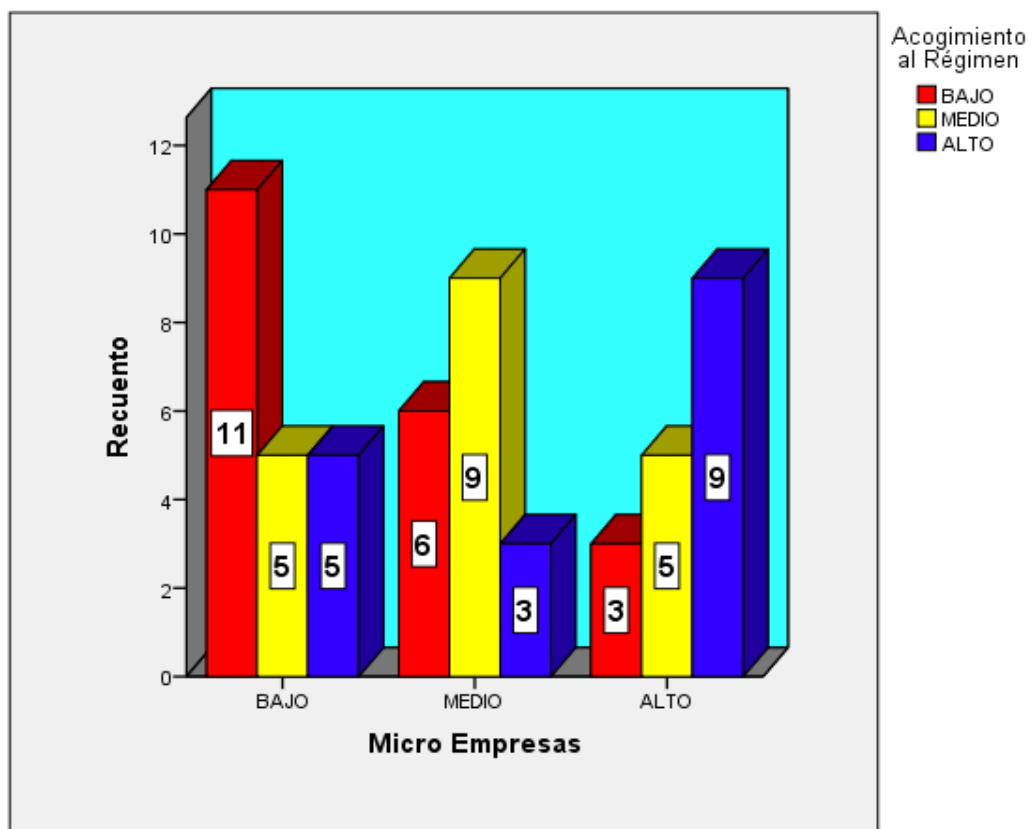


Figura N° 10: Gráfico de barras cruzadas de micro empresas con el acogimiento al régimen.

Interpretación:

En el gráfico 10, se observa la relación entre los recuentos según las variables en los siguientes términos teniendo como total 56 personas encuestadas. Para ello un 21 de encuestados señalaron un nivel bajo de relación con las micro empresas, donde el 11 de encuestados indicaron que tienen un nivel bajo de relación con el acogimiento al régimen, 5 de encuestados señalaron un nivel medio de relación con el acogimiento al régimen al igual que los otros 5 de encuestados señalaron que hay un nivel alto de relación. Asimismo, un total de 18 encuestados señalaron un nivel medio de relación en las micro empresas, los cuales 9 encuestados señalaron un nivel medio de relación con el acogimiento al régimen, 6 señalaron un nivel bajo de relación con el acogimiento

al régimen y solo 3 señalaron un nivel alto de relación con el acogimiento al régimen. Finalmente 17 de encuestados señalaron un nivel alto de relación con las micro empresas, donde 9 de encuestados señalaron que hay un nivel alto de relación con el acogimiento al régimen, 5 señaló que hay un nivel medio de relación con el acogimiento al régimen y el 3 de encuestados señalaron que hay un nivel bajo de relación con el acogimiento al régimen.

3.3. Prueba de Normalidad

Es una prueba donde se examina si los datos provienen de una distribución normal o una distribución anormal. Considerando en primer lugar el tamaño de la muestra; puesto que si esta es superior a 50 se considera Kolmogorov-Smirnov y cuando es inferior a 50 se utilizará Shapiro Wilk. Al conocer el grado de significancia de la prueba de normalidad; se procede a seleccionar la Prueba Paramétrica (distribución normal – Pearson) o Prueba no Paramétrica (distribución no normal – Rho de Spearman). (Hernández et al., 2014, pág. 300)

Planteamiento de Hipótesis

H0 = La población proviene de una distribución normal.

H1 = La población no proviene de una distribución normal.

Regla de decisión:

Si p valor > 0.05 La distribución es normal

Si p valor < 0.05 La distribución no es normal.

3.3.1. Prueba de normalidad de las variables Régimen Mype Tributario y Micro Empresas

Para las variables Régimen Mype Tributario y Micro Empresa, mediante la prueba de normalidad hallaremos si el comportamiento de nuestras variables proviene de una distribución normal o anormal. Para lo cual se trabajó con una muestra de 56 personas, por lo tanto, emplearemos la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Tabla 19: Prueba de normalidad de régimen mype tributario y micro empresas

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
Régimen Mype Tributario	,232	56	,000
Micro Empresa	,244	56	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación

La Tabla 19, indica los resultados de la prueba de normalidad con el estadístico del contraste Kolmogorov-Smirnov para el variable régimen mype tributario con un p-valor (Sig.) de 0,000. Para la segunda variable, el estadístico toma el valor de 0,000; siendo en ambos casos menor a 0.05. Por lo que se determina que los datos de ambas variables no derivan de una distribución normal; es decir rechazan la hipótesis nula y aceptan la alterna, por lo tanto, debemos realizar la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.3.2. Prueba de normalidad de las dimensiones de régimen mype tributario

Tabla 20: Prueba de normalidad de dimensiones de las dimensiones de la variable régimen mype tributario

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
Acogimiento al Régimen	,233	56	,000
Personas Comprendidas	,244	56	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

La Tabla 20, muestra los resultados de la prueba de normalidad con el estadístico del contraste Kolmogorov-Smirnov para las dimensiones de la variable régimen mype tributario un p-valor (Sig.) de 0,000. Por lo que se determina que los datos de estas dimensiones no derivan de una distribución normal; es decir rechazan la hipótesis nula y aceptan la alterna, por lo tanto, debemos realizar la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.3.3. Prueba de normalidad de las dimensiones de micro empresas

Tabla 21: Prueba de normalidad de las dimensiones de micro empresas

Kolmogorov-Smirnov ^a			
	Estadístico	Gl	Sig.
Formas de organización	,245	56	,000
Actividades económicas	,338	56	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

La Tabla 21, muestra los resultados de la prueba de normalidad con el estadístico del contraste Kolmogorov-Smirnov para las dimensiones de la variable micro empresas un p-valor (Sig.) de 0,000. Por lo que se determina que los datos de estas dimensiones no derivan de una distribución normal; es decir rechazan la hipótesis nula y aceptan la alterna, por lo tanto, debemos realizar la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.4. Prueba de Hipótesis

3.4.1. Hipótesis general

H0: No Existe relación entre el régimen mype tributario y micro empresas en las empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017.

H1: Existe relación entre el régimen mype tributario y micro empresas en las empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017.

Regla de decisión

P-valor (sig) < 0.05 rechazar hipótesis nula, aceptar hipótesis alterna.

P-valor (sig) > 0.05 aceptar la hipótesis nula, rechazar la alterna.

Tabla 22: Correlación entre Régimen Mype Tributario y Micro empresas

		Régimen		
		Mype	Micro	
		Tributario	Empresas	
Rho de Spearman	Régimen Mype Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,373**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	56	56
	Micro Empresas	Coefficiente de correlación	,373**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	56	56

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la Tabla 22, se observa el p-valor (Sig.) alcanzado de 0,005 siendo menor a 0,05. Por lo tanto, se procede a rechazar la hipótesis nula para aceptar la hipótesis alterna; es decir, que, si existe una relación entre el régimen mype tributario y las micro empresas textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Con respecto al coeficiente de correlación Rho de Spearman se obtuvo como resultado 0,373; esto significa que existe una correlación positiva débil según los rangos de correlación de esta prueba no paramétrica.

3.2.2. Hipótesis específica 1

Tabla 23: Correlación entre Régimen Mype Tributario y Formas de Organización

			Régimen Mype Tributario	Formas de Organización
Rho de Spearman	Régimen Mype Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,347**
		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	56	56
	Formas de Organización	Coefficiente de correlación	,347**	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	.
		N	56	56

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 23, se observa el p-valor (Sig.) alcanzado de 0,009 siendo menor a 0,05. Por lo tanto, se procede a rechazar la hipótesis nula para aceptar la hipótesis alterna; es decir, que, si existe una relación entre el régimen mype tributario y las formas de organización en las empresas de textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Con respecto al coeficiente de correlación Rho de Spearman se obtuvo como resultado 0,347; esto significa que existe una correlación positiva débil según los rangos de correlación de esta prueba no paramétrica.

3.2.3. Hipótesis específica 2

Tabla 24. Correlación entre Régimen Mype Tributario y Actividades Económicas

		Régimen Mype Tributario	Actividades Económicas
Rho de Spearman	Régimen Mype Tributario	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,225
		N	.
	Actividades Económicas	Coeficiente de correlación	56
		Sig. (bilateral)	,225
		N	,095
			56

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 24, se observa el p-valor (Sig.) alcanzado de 0,095 siendo mayor a 0,05. Por lo tanto, se procede a aceptar la hipótesis nula para rechazar la hipótesis alterna; es decir, que no existe una relación entre el régimen mype tributario y las actividades económicas en las empresas de textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Con respecto al coeficiente de correlación Rho de Spearman se obtuvo como resultado 0,225; esto significa que existe una correlación positiva débil según los rangos de correlación de esta prueba no paramétrica.

3.2.3. Hipótesis específica 3

Tabla 25: Correlación entre Micro Empresas y Acogimiento al Régimen

			Micro Empresas	Acogimiento al Régimen
Rho de Spearman	Micro Empresas	Coeficiente de correlación	1,000	,314*
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	56	56
	Acogimiento al Régimen	Coeficiente de correlación	,314*	1,000
		Sig. (bilateral)	,019	.
		N	56	56

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS versión 24

Interpretación:

En la tabla 25, se observa el p-valor (Sig.) alcanzado de 0,019 siendo menor a 0,05. Por lo tanto, se procede a rechazar la hipótesis nula para aceptar la hipótesis alterna; es decir, que, si existe una relación entre las micro empresas y el acogimiento al régimen en las empresas de textiles en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Con respecto al coeficiente de correlación Rho de Spearman se obtuvo como resultado 0,314; esto significa que existe una correlación positiva débil según los rangos de correlación de esta prueba no paramétrica.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

Discusión

La presente investigación describe la relación de la variable régimen mype tributario con el variable micro empresas en las empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017.

Para lo cual, se hizo una encuesta a varias empresas textiles que se encuentran ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho. Los resultados de las encuestas fueron sometidas a una prueba de validez de los instrumentos, utilizando el Alpha de Cronbach teniendo como resultado un 0.809 y 0.818, para los instrumentos de costos de régimen mype tributario y micro empresas respectivamente, este valor obtenido garantiza la fiabilidad del instrumento, puesto que el rango de confiabilidad es fuerte.

Según los resultados estadísticos obtenidos, el régimen mype tributario se relacionan en la rentabilidad de las empresas textiles, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017 reflejado en nuestra tabla 22 que muestra la correlación positiva débil ($\rho = 0,373$; Sig. = 0,005), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error de 5%, lo cual nos lleva a mencionar que se acepta la hipótesis alterna, esto es debido a que el 37.50% de encuestados que tienen un régimen mype tributario un nivel medio, y el 37.50% de encuestados afirman que las micro empresas un nivel bajo. Estos resultados confirman el estudio realizado por Zevallos (2017), permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado.

En el caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica 1, el Régimen Mype Tributario se relacionan con las formas de organización en las empresas del sector textil en el distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017; donde se muestra que hay una correlación positiva débil ($\rho = 0,347$; Sig. = 0,009) donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error de 5%; lo cual nos lleva a mencionar que se acepta la hipótesis

alterna, esto es debido a que 35.70% de encuestados respondieron que tienen un nivel de bajo de acogimiento al régimen. Estos resultados confirman el estudio realizado por Aguayo, Álvarez y Farías (2015), los autores concluyen que, al ampliarse el espectro de contribuyentes que pueden optar por el régimen del artículo 14 ter, se corrobora la hipótesis de que este sistema resulta ser el más adecuado y el de mayor uso a nivel país. Relacionado a ello, se destaca el porcentaje de conocimiento entregado por los entrevistados, donde el 45% indica conocer el sistema del art. 14 ter de la LIR junto al régimen general, y sólo el 5% menciona (además del 14 ter) los artículos 14 bis y 14 quáter de la LIR. Así mismo concuerda con lo expuesto por Delgado (2015), el autor concluye mencionando que, el régimen voluntario se incorpora al sistema general de impuesto del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, por medio de cuotas mensuales, cuya finalidad es no llenar complicados formularios; además, las personas adscritas a este régimen no se las obliga a llevar contabilidad.

En el caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica 2, el régimen mype tributario se relaciona con las actividades económicas los resultados de nuestra investigación muestran que el ($\rho = 0,225$; Sig. = 0,95) que representa un nivel de correlación positiva débil el cual difiere de Delgado (2015), El autor concluye mencionando que, el régimen voluntario se incorpora al sistema general de impuesto del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, por medio de cuotas mensuales, cuya finalidad es no llenar complicados formularios; además, las personas adscritas a este régimen no se las obliga a llevar contabilidad.

En relación al objetivo específico tres que consiste en analizar cómo micro empresas se relaciona con las acogimiento al régimen los resultados de nuestra investigación muestran que el ($\rho = 0,314$; Sig. = 0,19) que representa un nivel de correlación positiva débil el cual concuerda con Romero (2016), mencionando que, el pago de los tributos puntuales según el cronograma establecidos por la Sunat puede evitar a la empresa la acumulación de deudas, puede a su vez evitar errores al calcular los impuestos ya que es preparado a tiempo y así reduce

los porcentajes de errores. Así mismo concluye que el pago de los tributos influye directamente sobre la obtención de créditos en las MYPES de Villa el Salvador; como también concuerdan con los autores Tarazona y Veliz (2016), concluyen indicando que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Conclusiones

En el presente trabajo de investigación se ha demostrado las hipótesis planteadas con base a las siguientes conclusiones:

Se determinó que el régimen mype tributario se relaciona con las micro empresas del sector textil, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017; de modo que, se acepta la hipótesis general. Además, el $Rho = 0.373$, nos indica que hay una relación positiva débil siendo un grado de sig. $0.00 < 0.05$. Por esta razón, podemos afirmar que existe una relación; porque al llegando a conocer las facilidades del régimen mype tributario que está dirigido a todas micro empresas para que así puedan tener mayores beneficios como para la misma empresa ya que le permitirá ser formal y obtener facilidades como préstamos en las entidades bancarias y así mismo para sus colaboradores puedan obtener beneficios laborales.

Se determinó que Régimen MYPE Tributario se relaciona con las formas de organización del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017; en consecuencia, se confirma la hipótesis específica 1 con un $Rho=0,347$, que nos indica que hay valor de correlación positiva débil y un sig. = $0.000 < 0.05$. Por esta razón, podemos afirmar que existe una relación; porque debido que es necesario conocer qué tipo de organización es la micro empresa ya puede ser una unipersonal, Empresa Individual Responsabilidad Limitada, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada o una Sociedad Anónimo régimen mype tributario para que así puedan sujetarse al régimen tributario ya que siempre se debe tener en cuenta los requisitos que debe tener para acogerse a este régimen y así poder contar con todos los beneficios que conlleva estar en este régimen tributario.

Se determinó que El Régimen MYPE Tributario se relaciona con las actividades económicas del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017; en consecuencia, se confirma la hipótesis específica 2 con un $Rho= 0.225$; es decir hay una relación positiva débil y un sig. = 0.95 siendo mayor que 0.005

aceptado la hipótesis nula por esta razón, podemos afirmar que existe una relación; si bien es cierto hay una fuerza de relación mínima de $Rho= 0.225$ por lo cual se puede ver que no es necesario realizar un actividades económicas como la transformación, comercialización, extracción y la producción para poder estar en el régimen mype tributario que es necesario sí, pero no, de mucha importancia como para no poder estar en este régimen tributario.

Se determinó Las Micro Empresas se relaciona con el acogimiento de régimen del sector textil, en San Juan de Lurigancho año 2017; en consecuencia, se confirma la hipótesis específica 3 con un $Rho= 0.314$; es decir hay una relación positiva débil y un $sig. = 0.000 < 0.05$. Por esta razón, podemos afirmar que existe una relación; ya que es necesario para estar en este régimen las micro empresas tienen que estar acogerse de diferentes modalidades y tiempos ya sea cuando se inicie la actividad o también como poder solicitar el cambio de régimen para, lo cual dependerá, el hecho de cumplir con los requisitos que se solicite ya sea cuando inicie la actividad o cambio de régimen.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Como resultado del presente trabajo de investigación se aportan las siguientes recomendaciones:

Se recomienda a las microempresas del sector textil del distrito de San Juan de Lurigancho realizar una mejor información acerca del nuevo régimen mype tributario ya que, permitirá conocer acerca de este régimen que la creación de dicho régimen es dar facilidades de pagos a los contribuyentes información que, muchos desconocen por lo cual aún están mucho de ellos en regímenes donde el pago tributario es mayor de los que este régimen mype tributario le facilita.

Además, buscar tener una capacitación constante de modo, que permitirá tener la información para así poder proyectarse a un crecimiento como empresa ya que mucho de los microempresarios están el régimen único simplificado, o en el régimen especial a la renta porque tienen el temor de ampliar sus negocios por el temor a pagar mayores impuestos caso que, en este nuevo régimen mype tributario.

Del mismo modo, realizar una constante actualización de información que permita así a las micro empresas trabajar de manera formal con los beneficios que puede conllevar estar sujeto a un régimen, y como resultado permitirá tener mayores ingresos de manera correcta y del mismo esto les permitirá tener a sus trabajadores con mejores beneficios. Por lo tanto, se les recomienda obtener mayor información y no tener el temor de pagar impuestos a la renta pensada que esto conlleva a tener pérdidas lo cual no es así y por el contrario les va impedir crecer como empresa.

**CAPÍTULO VII:
REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

Referencias Bibliográficas

- 1269, D. L. (20-12-2016). *Decreto Legislativo que Crea el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Aguayo Arévalo, C. A., Álvarez Lara, M. S., & Farías Quitral, R. A. (2015). *Análisis del artículo 14 ter de la Ley de Impuesto a la Renta como sistema para determinación y pago del impuesto a la renta para EMT (Empresas de Menor Tamaño). Principales problemas de su implementación en empresas de la Región Metropolitana*. Santiago: (Tesis de Grado). Recuperada de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/139139/Análisis-del-artículo-14ter-de-la-Ley-de-Impuesto-a-la-Renta-como-sistema.pdf?sequence=1>.
- Alva Matteucci, M. (Enero de 2017). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/15/la-muerte-de-una-persona-y-el-surgimiento-de-la-sucesion-indivisa-que-implicancias-tributarias-se-generan/>
- Alvarez Quipuzco, J. E., & Cerna Vásquez, M. H. (2013). *La Formalización del Micro Empresario de sector público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la Provincia de Trujillo*. Trujillo: (Tesis de Título) Recuperada de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/135/1/ALVAREZ_JENNY_FORMALIZACION_EMPRESARIAL.pdf.
- Carrasco Diaz , S. (2013). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima : San Mrcos E.I.R.L.
- Delgado Mero, E. (2015). *El Regimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), Evolución e impacto en el Sector Comercial de la Ciudad de Guayaquil, Período Fiscal 2012-2014*. Guayaquil: (Tesis de Grado) Recuperada de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8734/1/Tesis%20RISE%20CPA%20Edgar%20Delgado%20Mero.pdf>.
- Emprendedores. (Febrero de 2017). *Emprendedoresblog*. Obtenido de <http://emprendedores2008.blogspot.es/1204555740/sociedad-conyugal/>
- Empresa & Actualidad. (Enero de 2012). *Empresa & Actualidad*. Obtenido de <http://empresactualidad.blogspot.pe/2012/03/comercializacion-definicion-y-conceptos.html>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (6° Ed.). (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Ogregón Sevillano, T. M. (2012). Régimen laboral de las MYPE (Parte I). *Actualidad Empresarial*, VI-1.
- Romero Mayta, G. E. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en la Mype comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador*. Lima: (Tesis de Título) Recuperada de

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/354/1/ROMERO%20MAYTA%2c%20GERALDINE%20EVELYN.pdf>.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración. (25 de 09 de 2017).

Régimen Mype Tributario. Obtenido de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6827-03-incorporacion-al-rmt>

Tarazona López , I., & Veliz de Villa Vargas , S. S. (2016). *Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia De Pomabamba – Ancash año 2013 (caso: micro empresa T&L S.A.C.)*”. Lima: (Tesis de Título) Recuperada de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-%20ANCASH%20A%C3%91O%202013.pdf?sequence=3>.

Zevallos Rojas , N. (2017). *El Régimen Mype Tributario y el Desarrollo Empresarial en la empresa de transporte de carga del estudio de Huanuco-2017*. Huánuco : (Tesis de Título). Recuperada de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TESIS%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

CAPÍTULO VIII: ANEXOS

ANEXO 1: Instrumento

CUESTIONARIO

La presente encuesta ha sido elaborada por una alumna de la Universidad César Vallejo para la investigación sobre REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LAS MICRO EMPRESAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, AÑO 2017

El documento es totalmente anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello pido su amable colaboración. Marque con una "x" la respuesta que considere acertada tomando en cuenta su punto de vista, según las siguientes alternativas:

DATOS GENERALES: Marca con una (x) la opción correcta.

Marcar con una "X", la respuesta indicada, según la siguiente escala:

Escala	1	2	3	4	5
Descriptiva	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

DIME NSIO NES	N º	INDICADORES						
			1	2	3	4	5	
ACOG MIEN TO DE RÉGI MEN	Inicio de actividad							
	1	Los requisitos para acogerse al régimen mype tributario son complicados.						
	2	Puede acogerse al régimen mype tributario una vez que inicio sus actividades.						
	Provenientes del Nuevo Régimen Único Simplificado							
	3	Los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado pueden acogerse al régimen mype tributario en cualquier mes del año.						
	4	Los impuestos que pagará en el régimen mype tributario con justos.						
	Provenientes del Régimen Especial a la Renta							
	5	Los contribuyentes del régimen especial a la renta pueden acogerse al régimen mype tributario en cualquier mes del año.						
	6	Considera que le favorece acogerse al régimen mype tributario por el pago del 10% anual del impuesto a la renta.						
	Provenientes del Régimen General							
7	Los contribuyentes del régimen general pueden acogerse al régimen mype tributario al iniciar el siguiente año.							
8	Considera que le favorece acogerse al régimen mype tributario por los beneficios al impuesto a la renta.							

PERS ONAS COMP REND IDAS	Personas Naturales									
	9	Las personas naturales pueden también estar comprendidas en el régimen mype tributario.								
	10	Las personas naturales realizan los mismos pagos a cuenta en el régimen mype tributario que las personas jurídicas								
	Personas Jurídicas									
	11	Las personas jurídicas pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario								
	12	Está de acuerdo con la escala progresiva acumulativa del impuesto a la renta del 10% al 29.5%.								
	Sucesiones Indivisas									
	13	Las sucesiones indivisas pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario								
	14	Considera justo el pago del 1.5% mensual si pasa de las 300 unidades impositivas tributarias.								
	Sociedades Conyugales									
15	Las sociedades conyugales pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario									
16	Considera justo el pago del 1.0% mensual si no sobrepasa de las 300 unidades impositivas tributarias.									

DIMENSIONES	Nº	INDICADORES	1	2	3	4	5
FORMAS DE ORGANIZACIÓN	Unipersonal						
	17	Las empresas unipersonales son micro empresas en donde su responsabilidad es ilimitada.					
	18	Las empresas unipersonales pueden acogerse al régimen mype tributario.					
	Empresa Individual Responsabilidad Limitada						
	19	Las empresas individuales de responsabilidad limitada tienen responsabilidad está limitada a su capital societario.					
	20	Las empresas individuales de responsabilidad limitada pueden acogerse al régimen mype tributario.					
	Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada						
	21	Las sociedades comerciales de responsabilidad limitada generalmente están compuestas por familiares					
	22	Las sociedades comerciales de responsabilidad limitada pueden acogerse al régimen mype tributario.					
	Sociedad Anónimo						
23	En las sociedades anónimas los accionistas tienen derecho tanto sobre el capital como con las utilidades						
24	En las sociedades anónimas pueden acogerse al régimen mype tributario.						
ACTIVI	Comercialización						

DADES ECONÓ MICAS	25	La comercialización como actividad económica de las microempresas consiste en la compra y venta de productos							
	26	Cualquier actividad comercial puede acogerse al régimen mype tributario.							
	Producción								
	27	La producción como actividad económica es desarrollada por las microempresas en el marco de la legalidad							
	28	Las actividades de producción pueden acogerse al régimen mype tributario.							
	Extracción								
	29	La extracción es una actividad económica desarrollada por las microempresas que usan recursos naturales							
	30	Las actividades de extracción pueden acogerse al régimen mype tributario.							
	Transformación								
	31	Conoce el proceso de transformación que desarrolla como micro empresa textil							
	32	Las actividades de transformación pueden acogerse al régimen mype tributario.							

ANEXO 2: Validación del Instrumento



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Medina Guerrero María Elena
 I.2. Especialidad del Validador: Tributación
 I.3. Cargo e Institución donde labora: D.T.C - UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: Castillo Paredes, Catalyn Yurico

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						✓

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Aplicar

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

San Juan de Lurigancho, 03 de Noviembre del 2017.

Firma de experto informante

DNI: 09766617

Teléfono: 963848090



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: García Cespedes, Ricardo
 I.2. Especialidad del Validador: Tributación
 I.3. Cargo e Institución donde labora: D.T.C - UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: Castillo Paredes, Catalyn Yurico

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						✓

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

San Juan de Lurigancho, 03 de Noviembre del 2017.

Firma de experto informante

DNI:

08579097

Teléfono:

994673924



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Fernando Paula Vallejos - José Luis
- I.2. Especialidad del Validador: Sociólogo - Metodólogo
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Sociólogo - Metodólogo
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
- I.5. Autor del instrumento: Castillo Paredes, Catalyn Yurico

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						92%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

92%

San Juan de Lurigancho, 03 de Noviembre del 2017.

Firma de experto informante

DNI: 06582225

Teléfono: 974443773

ANEXO 4: Pantallazo de Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome

Es seguro | <https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&ks=1&u=1062856832&o=884946894>

feedback studio Catalyn Castillo Paredes | Régimen Mype Tributario y su relación con las Micro Empresas en el sector textil, /0

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Régimen Mype Tributario y su relación con las Micro Empresas en el sector textil, San Juan de Lurigancho, 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:
Catalyn Yurico Castillo Paredes

ASESOR:
Mg. Marco Antonio Mera Portilla

Resumen de coincidencias ✕

22 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias:

22	1 clubdecontadores.com <small>Fuente de Internet</small>	2 % >
22	2 www.fissal.org.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
22	3 www.grupocontable.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
22	4 www.scribd.com <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
22	5 docplayer.es <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
22	6 repositorio.udh.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 % >

Página: 1 de 83 Número de palabras: 14006

Windows taskbar: Documentos1 - Word, Turnitin - Google C..., Feedback Studio - ... System tray: 19:38 25/11/2017

ANEXO 5: Base de Datos para el SPSS – Régimen Mype Tributario

0	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
E1	3	4	3	5	4	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	5
E2	3	3	4	5	4	3	4	4	5	5	5	2	5	5	2	5
E3	2	5	2	5	4	5	4	4	5	5	4	3	2	3	4	2
E4	4	2	3	4	3	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2
E5	5	5	3	4	2	3	2	3	5	4	2	3	3	3	3	2
E6	3	5	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	4	3	4	2
E7	5	3	4	3	4	4	4	3	5	4	4	3	4	4	2	4
E8	5	4	4	5	4	4	3	2	3	4	3	5	4	3	5	4
E9	2	2	2	2	3	3	3	2	5	4	2	4	3	2	2	4
E10	2	4	3	2	3	3	4	3	5	3	3	4	2	3	4	3
E11	4	3	4	5	3	4	3	4	4	5	3	4	4	4	3	4
E12	5	3	4	2	3	4	2	4	5	4	3	5	4	3	5	4
E13	3	5	3	3	4	3	5	3	5	3	3	3	3	3	4	3
E14	4	3	4	2	3	3	4	5	4	3	4	3	4	5	5	2
E15	5	2	3	3	4	2	5	4	5	3	4	3	3	4	3	5
E16	3	3	5	3	3	2	3	3	3	4	3	4	2	4	3	2
E17	3	4	5	4	3	5	3	4	5	3	5	3	3	4	4	5
E18	1	1	3	3	3	4	1	1	3	4	1	1	4	3	1	1
E19	4	4	4	5	4	4	5	4	5	3	5	5	4	4	5	3
E20	3	3	3	4	4	4	4	5	3	4	3	3	5	5	3	4
E21	2	2	2	3	2	3	3	4	5	3	4	2	3	3	4	2
E22	3	3	3	4	3	3	2	3	4	4	4	3	3	3	4	2
E23	2	2	2	4	2	3	2	3	5	3	2	2	3	3	3	3
E24	4	5	4	4	3	5	3	3	4	4	4	5	4	3	4	3
E25	3	3	4	3	4	4	4	3	5	5	5	3	4	4	3	4
E26	5	5	4	4	4	4	3	2	4	4	3	3	3	3	4	4
E27	2	3	2	2	3	3	3	2	5	4	2	4	3	2	2	4
E28	2	3	4	4	4	3	4	2	5	3	3	2	2	5	3	4
E29	2	2	2	2	3	3	3	2	5	3	3	4	3	3	4	2
E30	2	2	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4
E31	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	3	4	4	2	4	3
E32	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	2	2	4
E33	2	2	3	3	4	4	2	3	4	2	4	4	5	4	2	2
E34	2	4	4	4	2	2	2	3	4	2	3	5	2	3	3	2
E35	4	4	3	4	2	4	3	4	5	4	3	3	3	3	4	4
E36	3	3	2	4	3	2	3	4	3	2	4	4	4	3	2	2
E37	5	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	5	2	3	3	4
E38	2	1	1	2	2	1	2	2	5	1	2	2	2	3	3	1

E39	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
E40	3	3	3	4	4	3	3	4	5	4	4	3	2	3	4	4
E41	5	4	4	3	3	3	2	3	4	4	2	4	4	3	4	3
E42	5	5	4	4	3	2	2	2	5	3	4	5	2	3	3	3
E43	2	2	3	3	4	3	4	3	3	3	4	2	4	4	2	3
E44	5	5	4	3	3	3	2	2	3	2	2	4	4	3	4	3
E45	3	4	3	5	4	4	5	3	4	3	4	5	4	3	2	3
E46	3	3	4	5	4	3	4	3	4	4	2	2	3	3	2	4
E47	3	4	4	3	4	5	3	4	4	2	4	1	2	3	4	3
E48	1	2	1	1	2	2	2	3	5	2	2	1	2	2	1	1
E49	5	5	3	4	2	3	2	3	3	4	2	2	3	3	3	3
E50	4	5	2	4	2	2	3	3	5	3	4	2	4	3	4	2
E51	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	2	4
E52	5	5	4	4	4	4	3	2	5	4	3	3	3	3	4	4
E53	2	3	2	2	3	3	3	2	4	4	2	4	3	2	2	4
E54	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4
E55	4	4	3	3	4	2	3	4	5	3	3	3	3	4	4	3
E56	1	3	3	3	1	3	2	2	4	3	1	4	1	1	4	1

ANEXO 6: Base de Datos para el SPSS - Micro Empresas

	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32
E1	4	5	5	4	4	5	4	5	5	3	4	5	4	3	3	5
E2	4	5	5	4	4	5	5	5	4	3	5	2	5	4	2	5
E3	3	3	4	3	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4
E4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	3	5	5	4	3	4	3
E5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	3	3	4	3	3	5
E6	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	3	4	3	4	4
E7	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	3	4	2	3
E8	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	5	3	4	4
E9	5	4	4	5	3	2	5	5	4	4	3	5	3	4	3	4
E10	3	5	6	4	6	5	5	4	5	4	4	4	5	3	4	3
E11	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4
E12	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	3	5	4
E13	5	4	4	3	5	5	4	4	5	4	5	3	4	3	3	3
E14	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	3	4	5	5	3
E15	5	4	3	4	4	5	4	5	4	4	5	3	3	4	3	4
E16	2	4	3	4	2	3	3	3	3	4	2	4	2	3	3	2
E17	3	5	4	5	4	4	3	5	3	4	4	3	3	4	4	3
E18	5	3	4	4	5	4	4	4	5	5	5	3	4	3	3	4
E19	3	4	5	4	4	3	5	3	5	4	4	4	4	4	3	3
E20	4	4	4	5	3	5	5	4	4	3	5	4	4	5	3	5
E21	5	3	4	5	4	4	4	3	5	4	4	3	3	3	4	5
E22	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4
E23	4	4	3	3	5	4	5	5	5	4	3	2	4	3	3	3
E24	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	3	4	3
E25	4	5	3	4	5	5	3	5	3	3	4	3	4	4	3	4
E26	5	5	4	4	5	5	4	5	4	3	3	3	3	3	4	3
E27	3	4	4	5	3	4	3	4	5	3	4	3	3	4	4	4
E28	4	5	4	3	4	5	4	5	5	4	4	2	5	5	3	4
E29	3	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3
E30	3	1	3	4	1	2	1	3	1	3	2	1	2	1	3	2
E31	4	5	4	5	5	4	3	3	4	3	5	3	3	3	5	4
E32	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5
E33	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	5	4	5	4	5	5
E34	5	4	3	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4
E35	4	5	3	5	3	4	5	4	3	3	3	4	4	3	5	4
E36	3	4	5	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	3	4	4
E37	4	4	5	4	5	4	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4
E38	3	5	4	5	3	3	4	5	3	3	4	5	5	4	3	5
E39	4	4	4	3	4	4	3	5	4	3	4	4	3	4	4	4
E40	4	3	5	4	3	5	4	5	5	4	4	3	4	3	4	3
E41	4	5	4	4	5	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	3
E42	3	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	3	4
E43	4	4	5	3	4	3	3	5	3	4	3	2	3	4	3	3
E44	4	5	4	3	5	4	3	3	5	4	5	5	4	3	5	4

E45	4	4	5	4	5	3	3	3	4	4	3	5	4	3	4	3
E46	3	4	4	4	4	3	2	3	2	2	2	4	2	3	3	2
E47	3	3	3	4	3	4	3	2	3	3	4	4	2	3	4	3
E48	4	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4
E49	4	3	3	3	3	4	4	5	5	4	5	4	3	3	3	3
E50	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	3	4	3	4	3
E51	4	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4
E52	5	5	4	4	3	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4
E53	3	3	4	3	4	3	4	5	5	4	4	4	3	4	5	4
E54	3	4	5	5	4	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
E55	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	4	3
E56	4	3	3	3	4	3	3	4	5	4	4	3	4	3	3	4

ANEXO 7: Resultados Descriptivos A Nivel Ítem

Tabla 26: Frecuencia de Inicio de actividad

Los requisitos para acogerse al régimen Mype tributario son complicados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,4	5,4	5,4
	Casi Nunca	14	25,0	25,0	30,4
	A veces	18	32,1	32,1	62,5
	Casi Siempre	9	16,1	16,1	78,6
	Siempre	12	21,4	21,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 26, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que los requisitos para acogerse que son complicados un 18% a veces, el 14% casi nunca, el 12% siempre, también un 9% casi siempre y por ultimo solo un 3% nunca.

Tabla 27: Frecuencia de Inicio de actividad

Puede acogerse al Régimen Mype Tributario una vez que inicio sus actividades.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,6	3,6	3,6
	Casi Nunca	11	19,6	19,6	23,2
	A veces	20	35,7	35,7	58,9
	Siempre	12	21,4	21,4	80,4
	Casi Siempre	11	19,6	19,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 27, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que pueden acogerse al Régimen Mype Tributario una vez que haya iniciado sus actividades. Un 20% a veces, el 12% siempre, el 11% casi siempre, también un 11% casi nunca y por último solo un 2% nunca.

Tabla 28: Frecuencia de Provenientes del Nuevo Régimen Único Simplificado

Los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado pueden acogerse al régimen Mype tributario en cualquier mes del año.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,6	3,6	3,6
	Casi Nunca	11	19,6	19,6	23,2
	A veces	20	35,7	35,7	58,9
	Siempre	21	37,5	37,5	96,4
	Casi Siempre	2	3,6	3,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 28, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado si pueden acogerse al régimen Mype tributario en cualquier mes del año un 21% siempre, 20% a veces%. 11% casi nunca, 11% casi nunca y por último solo un 2% nunca.

Tabla 29: Frecuencia de Provenientes del Nuevo Régimen Único Simplificado

Los impuestos que pagará en el régimen mype tributario con justos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	10	17,9	17,9	19,6
	A veces	17	30,4	30,4	50,0
	Siempre	20	35,7	35,7	85,7
	Casi Siempre	8	14,3	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 29, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que los impuestos que pagarán en el régimen mype tributario con justos el 20% siempre, 17% a veces, 10% casi nunca, 8% casi siempre y solo el 1% nunca.

Tabla 30: Frecuencia de provenientes del Régimen Especial a la Renta

Los contribuyentes del régimen especial a la renta pueden acogerse al régimen mype tributario en cualquier mes del año.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	11	19,6	19,6	21,4
	A veces	23	41,1	41,1	62,5
	Siempre	21	37,5	37,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 30, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que los contribuyentes del régimen especial a la renta pueden acogerse al régimen mype tributario en cualquier mes del año un 23% a veces, 21% siempre, también el 11% casi nunca y solo el 1% nunca.

Tabla 31: Frecuencia de provenientes del Régimen Especial a la Renta

Considera que le favorece acogerse al régimen mype tributario por el pago del 10% anual del impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	9	16,1	16,1	17,9
	A veces	23	41,1	41,1	58,9
	Siempre	19	33,9	33,9	92,9
	Casi Siempre	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 31, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que consideran que les favorece acogerse al régimen mype tributario por el pago del 10% anual del impuesto a la renta el 23% a veces, 19% siempre, 9% casi nunca, 4 casi siempre y solo el 1% nunca.

Tabla 32: Frecuencia de provenientes del Régimen General a la renta

Los contribuyentes del régimen general pueden acogerse al régimen mype tributario al iniciar el siguiente año.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	14	25,0	25,0	26,8
	A veces	23	41,1	41,1	67,9
	Casi Siempre	13	23,2	23,2	91,1
	Siempre	5	8,9	8,9	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 32, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que los contribuyentes del régimen general pueden acogerse al régimen mype tributario al iniciar el siguiente año 23% a veces, 14% casi nunca, 13% casi siempre, también 5% siempre y solo el 1% nunca.

Tabla 33: Frecuencia de Régimen Especial a la Renta

Considera que le favorece acogerse al régimen mype tributario por el pago del 10% anual del impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	12	21,4	21,4	23,2
	A veces	24	42,9	42,9	66,1
	Siempre	17	30,4	30,4	96,4
	Casi Siempre	2	3,6	3,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 33, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que consideran que les favorece acogerse al régimen mype tributario por el pago del 10% anual del impuesto a la renta un 24% a veces, 17% siempre, 12 casi nunca, 25 casi siempre y solo un 1% nunca.

Tabla 34: Frecuencia de Personas Naturales

Las personas naturales pueden también estar comprendidas en el régimen mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	12	21,4	21,4	21,4
	Siempre	19	33,9	33,9	55,4
	Casi Siempre	25	44,6	44,6	100,0
Total		56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 34, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que las personas naturales pueden también estar comprendidas en el régimen mype tributario un 25% casi siempre, el 19% siempre y 12% a veces.

Tabla 35: Frecuencia de Personas Naturales

Las personas Naturales realizan los mismos pagos a cuenta en el Régimen Mype Tributario que las personas jurídicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	7	12,5	12,5	14,3
	A veces	24	42,9	42,9	57,1
	Siempre	20	35,7	35,7	92,9
	Casi Siempre	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 35, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, las personas naturales realizan los mismos pagos a cuenta en el Régimen Mype Tributario que las personas jurídicas un 24% a veces, 20% siempre, 7% casi nunca, 4% casi siempre y solo un 1% nunca.

Tabla 36: Frecuencia de Personas Jurídicas

Las personas jurídicas pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,6	3,6	3,6
	Casi Nunca	12	21,4	21,4	25,0
	A veces	19	33,9	33,9	58,9
	Siempre	19	33,9	33,9	92,9
	Casi Siempre	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 36, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que 19% siempre, otro 19% a veces, 12% casi nunca, 4% casi siempre y solo un 2% nunca.

Tabla 37: Frecuencia de Personas Jurídicas

Está de acuerdo con la escala progresiva acumulativa del impuesto a la renta del 10% al 29.5%.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,4	5,4	5,4
	Casi Nunca	10	17,9	17,9	23,2
	A veces	19	33,9	33,9	57,1
	Siempre	15	26,8	26,8	83,9
	Casi Siempre	9	16,1	16,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 37, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la escala progresiva acumulativa del impuesto a la renta del 10% al 29.5% un 19% a veces, 15% siempre, 10% casi nunca, casi siempre y solo un 3% nunca.

Tabla 38: Frecuencia de Sucesiones Indivisas

Las sucesiones indivisas pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	12	21,4	21,4	23,2
	A veces	19	33,9	33,9	57,1
	Siempre	21	37,5	37,5	94,6
	Casi Siempre	3	5,4	5,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 38, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que las sucesiones indivisas pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario un 21% siempre, 19% a veces, 12% casi nunca, 3% casi siempre y solo un 1% nunca.

Tabla 39: Frecuencia de Sucesiones Conyugales

Considera justo el pago del 1.5% mensual si pasa de las 300 UIT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	7	12,5	12,5	14,3
	A veces	30	53,6	53,6	67,9
	Siempre	14	25,0	25,0	92,9
	Casi Siempre	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 39, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que consideran justo el pago del 1.5% mensual si pasa de las 300 unidades

impositivas tributarias un 30% a veces, 14% siempre, 7% casi nunca, un 4% casi siempre y solo un 1% nunca.

Tabla 40: Frecuencia de Sucesiones Conyugales

Las sociedades conyugales pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario

		Frecuenci		Porcentaje	Porcentaje
		a	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	3,6	3,6	3,6
	Casi Nunca	12	21,4	21,4	25,0
	A veces	15	26,8	26,8	51,8
	Siempre	23	41,1	41,1	92,9
	Casi Siempre	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 40, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que las sociedades conyugales pueden estar comprendidas en el régimen mype tributario 23% siempre 15% a veces, 12% casi nunca, 4% casi siempre y solo un 2% nunca.

Tabla 41: Frecuencia de Sucesiones Conyugales

Considera justo el pago del 1.0% mensual si no sobrepasa de las 300 UIT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,1	7,1	7,1
	Casi Nunca	13	23,2	23,2	30,4
	A veces	14	25,0	25,0	55,4
	Siempre	21	37,5	37,5	92,9
	Casi Siempre	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 41, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que consideran justo el pago del 1.0% mensual si no sobrepasa de las 300 unidades impositivas tributarias un 21% siempre, 14 a veces, 13 casi nunca y un 4% nunca y casi siempre.

Tabla 42: Frecuencia de Unipersonal

Las empresas unipersonales son micro empresas en donde su responsabilidad es ilimitada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	A veces	15	26,8	26,8	28,6
	Siempre	27	48,2	48,2	76,8
	Casi Siempre	13	23,2	23,2	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 42, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, las empresas unipersonales son micro empresas en donde su responsabilidad es ilimitada un 27% siempre, 15% a veces, 13% casi siempre y solo 1% nunca.

Tabla 43: Frecuencia de Unipersonal

Las empresas unipersonales pueden acogerse al régimen mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	1	1,8	1,8	3,6
	A veces	8	14,3	14,3	17,9
	Siempre	23	41,1	41,1	58,9
	Casi Siempre	23	41,1	41,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

En la tabla 43, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, las empresas unipersonales pueden acogerse al régimen mype tributario un 23 siempre y casi siempre, 8 a veces 1 casi nunca y nunca.

Tabla 44: Frecuencia Empresas Individual Responsabilidad Limitada

Las empresas individuales de responsabilidad limitada tienen responsabilidad está limitada a su capital societario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	13	23,2	23,2	23,2
	Siempre	28	50,0	50,0	73,2
	Casi Siempre	14	25,0	25,0	98,2
	Nunca	1	1,8	1,8	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 44, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, las empresas individuales de responsabilidad limitada tienen responsabilidad está limitada a su capital societario 28 siempre, 14 casi siempre, 13 a veces y solo 1 nunca.

Tabla 45: Frecuencia de Empresas Individual Responsabilidad Limitada

Las empresas individuales de responsabilidad limitada pueden acogerse al régimen Mype tributario.

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	A veces	12	21,4	21,4	21,4
	Siempre	29	51,8	51,8	73,2
	Casi Siempre	15	26,8	26,8	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación

En la tabla 45, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, las empresas individuales de responsabilidad limitada pueden acogerse al régimen Mype tributario.

Tabla 46: Frecuencia de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Las sociedades comerciales de responsabilidad limitada generalmente están compuestas por familiares

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	1	1,8	1,8	3,6
	A veces	13	23,2	23,2	26,8
	Siempre	25	44,6	44,6	71,4
	Casi Siempre	16	26,8	26,8	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

En la tabla 46, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, las sociedades comerciales de responsabilidad limitada generalmente están compuestas por familiares 25 siempre, 16 casi siempre, 13 a veces, solo 1 casi nunca y 1 nunca

Tabla 47: Frecuencia de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Las sociedades comerciales de responsabilidad limitada pueden acogerse al régimen Mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	3,6	3,6	3,6
	A veces	9	16,1	16,1	19,6
	Siempre	22	39,3	39,3	58,9
	Casi Siempre	23	41,1	41,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 47, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, Las sociedades comerciales de responsabilidad limitada pueden acogerse al régimen Mype tributario 23 casi nunca, 22 siempre, 9 a veces y 2 casi nunca.

Tabla 48: Frecuencia Sociedad Anónima

En las sociedades anónimas pueden acogerse al régimen Mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	A veces	11	19,6	19,6	21,4
	Siempre	19	33,9	33,9	55,4
	Casi Siempre	25	44,6	44,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

En la tabla 48, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, en las sociedades anónimas pueden acogerse al régimen Mype tributario. 25 casi siempre, 19 siempre, 11 a veces y solo 1 nunca.

Tabla 49: Frecuencia Sociedad Anónima

En las sociedades anónimas pueden acogerse al régimen mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	A veces	11	19,6	19,6	21,4
	Siempre	25	33,9	33,9	55,4
	Casi Siempre	19	44,6	44,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 49, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, en las sociedades anónimas pueden acogerse al régimen mype tributario; 19 casi siempre, 25 siempre, 11 a veces y solo 1 nunca.

Tabla 50: Frecuencia de comercialización

La comercialización como actividad económica de las microempresas consiste en la compra y venta de productos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	1	1,8	1,8	3,6
	A veces	10	17,9	17,9	21,4
	Siempre	18	32,1	32,1	53,6
	Casi Siempre	26	46,4	46,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 50, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, la comercialización como actividad económica de las microempresas consiste en la compra y venta de productos 26 casi nunca, 18 siempre, 10 a veces, 1 casi uno al igual que 1 casi nunca.

Tabla 51: Frecuencia de comercialización

Cualquier actividad comercial puede acogerse al régimen mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	1	1,8	1,8	3,6
	A veces	10	17,9	17,9	21,4
	Siempre	18	32,1	32,1	53,6
	Casi Siempre	26	46,4	46,4	100,0
Total		56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 51, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, Cualquier actividad comercial puede acogerse al régimen mype tributario. 26 casi nunca, 18 siempre, 10 a veces, 1 casi uno al igual que 1 casi nunca.

Tabla 52: Frecuencia de producción

Cualquier actividad comercial puede acogerse al régimen mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	1	1,8	1,8	3,6
	A veces	10	17,9	17,9	21,4
	Siempre	20	32,1	32,1	53,6
	Casi Siempre	24	46,4	46,4	100,0
Total		56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

En la tabla 50, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, cualquier actividad comercial puede acogerse al régimen mype tributario; 18 siempre, 24 casi siempre, 10 a veces, 1 casi uno al igual que 1 casi nunca.

Tabla 53: Frecuencia de producción

Las actividades de producción pueden acogerse al régimen Mype tributario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	a	e	válido	acumulado
Nunca	1	1,8	1,8	1,8
Casi Nunca	4	7,1	7,1	8,9
A veces	17	30,4	30,4	39,3
Válido Siempre	22	39,3	39,3	78,6
Casi Siempre	12	21,4	21,4	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Tabla 54: Frecuencia de extracción

La extracción es una actividad económica desarrollada por las microempresas que usan recursos naturales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	cia	e	válido	acumulado
Válido Casi Nunca	4	7,1	7,1	7,1
A veces	17	30,4	30,4	37,5
Siempre	26	46,4	46,4	83,9
Casi Siempre	9	16,1	16,1	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 54, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, la extracción es una actividad económica desarrollada por las microempresas que usan recursos naturales 26 siempre, 17 a veces, 9 casi siempre, 4 casi nunca.

Tabla 55: Frecuencia de extracción

Las actividades de extracción pueden acogerse al régimen Mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	A veces	28	50,0	50,0	51,8
	Siempre	23	41,1	41,1	92,9
	Casi Siempre	4	7,1	7,1	100,0
Total		56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

En la tabla 55, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que, las actividades de extracción pueden acogerse al régimen Mype tributario 28 a veces, 23 siempre, 4 casi siempre y solo 1 nunca.

Tabla 56: Frecuencia de transformación

Conoce el proceso de transformación que desarrolla como micro empresa textil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Váli do	Casi Nunca	2	3,6	3,6	3,6
	A veces	21	37,5	37,5	41,1
	Siempre	24	42,9	42,9	83,9
	Casi Siempre	9	16,1	16,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

Interpretación:

En la tabla 56, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que conoce el proceso de transformación que desarrolla como micro empresa 24 siempre, 21 a veces, 9 casi siempre y 2 casi nunca.

Tabla 57: Frecuencia de transformación

Las actividades de transformación pueden acogerse al régimen Mype tributario

		Frecuenci	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	3	5,4	5,4	5,4
	A veces	19	33,9	33,9	39,3
	Siempre	26	46,4	46,4	85,7
	Casi Siempre	8	14,3	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Spss vs.24

En la tabla 57, se muestra que de 56 personas encuestadas respondieron que las actividades de transformación pueden acogerse al régimen Mype tributario 26 siempre, 19 a veces, 8 casi siempre y 3 casi nunca.

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Régimen Mype Tributario y su relación con las Micro Empresas en el sector textil, San Juan de Lauriganchos, 2017"

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:
Catalyn Yucra Castillo Pasado

ASESOR:
Mg. Marco Antonio Mica Posilla

Página 1 de 83 | Número de palabras: 14006

Resumen de coincidencias

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	clubdecontadores.com	2 %
2	www.fissal.org.pe	1 %
3	www.grupocontable.pe	1 %
4	www.scribd.com	1 %
5	docplayer.es	1 %
6	repositorio.uclh.edu.pe	1 %